

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO
MEPI-MN1-IN-8-FR-2

VERSIÓN
1

PÁGINA

FECHA
04/07/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: \$ 123.234.866,71

PERIODO MES: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024

	Día/Mes/Año				
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	19-jul-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELKIN MEJIA CARCAMO	<div>FIRMA</div>	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN: FALTABA APROBACION DEL INFORME 7
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	26-jul-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JOHN DEYBER QUICENO		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	6-ago-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELKIN MEJIA CARCAMO		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	12-ago-24	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	ELKIN MEJIA CARCAMO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	12-ago-24	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	MARIA CELENY OCAMPO		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR	12-ago-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JOHN DEYBER QUICENO		
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	12-ago-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	NELSON EDUARDO ROZO BOGOTÁ		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES		

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA - SIGA NIT. 901.053.028-2

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO ETSA - SIGA
(Indicar el ordenador del pago)

VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 146.649.491,38 VALOR EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/C
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 7 DEL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024 y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.
(Indicar No. del Acta de Costos) (Indicar el periodo del Acta)

Firma

Nombre: Elkin Mejía Carcamo
Matrícula profesional No.: 0820259229 ATL
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
Fecha firma: 12/08/2024
(Suscribe según su competencia)

Firma

Nombre: Maria Celeny Ocampo Arias
Matrícula profesional No.: 63202 - 13458 QND
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma: 12/08/2024
(Suscribe según su competencia)

Firma

Nombre: NELSON EDUARDO ROZO BOGOTÁ
Matrícula profesional No.: 25202 - 146800 CND
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma

Nombre: ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Matrícula Profesional No.: 25202 - 212088 CND
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Firmado digitalmente por ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS										CÓDIGO MEPI-MN1-IN-8-FR-1			
												VERSIÓN 1			
												PÁGINA			
1 de 5												FECHA 4/07/2024 (Día / Mes / Año)			
UNIDAD EJECUTORA:		SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES				DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA				ACTA No. 7 ACTA FINAL =		VALOR BÁSICO ACTA: \$ 125.510.287,00		PERIODO: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	
No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 2 de fecha 01/07/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA		
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL													
1	1	Director de Interventoría	\$ 7.470.000,00		3,00	\$ 22.410.000,00			9,33	\$ 69.695.100,00	1,00	\$ 7.470.000,00	5,33	\$ 39.815.100,00	
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.860.000,00		4,00	\$ 23.440.000,00			9,33	\$ 54.673.800,00	1,00	\$ 5.860.000,00	5,33	\$ 31.233.800,00	
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.860.000,00		4,00	\$ 23.440.000,00			5,00	\$ 29.300.000,00	-	\$ -	1,00	\$ 5.860.000,00	
4	1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	\$ 3.770.000,00		4,00	\$ 15.080.000,00			9,10	\$ 34.307.000,00	1,00	\$ 3.770.000,00	5,10	\$ 19.227.000,00	
5	1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	\$ 3.770.000,00		4,00	\$ 15.080.000,00			6,03	\$ 22.733.100,00	1,00	\$ 3.770.000,00	2,03	\$ 7.653.100,00	
6	1	Profesional Social	\$ 4.200.000,00		4,00	\$ 16.800.000,00			9,43	\$ 39.606.000,00	1,00	\$ 4.200.000,00	5,43	\$ 22.806.000,00	
7	1	Profesional Ambiental	\$ 4.200.000,00		4,00	\$ 16.800.000,00			9,30	\$ 39.060.000,00	1,00	\$ 4.200.000,00	5,30	\$ 22.260.000,00	
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa de especialistas de Amarillo)													
8	1	Especialista en Estructuras	\$ 6.800.000,00		2,00	\$ 13.600.000,00			1,25	\$ 8.500.000,00	0,25	\$ 1.700.000,00	0,75	\$ 5.100.000,00	
9	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	\$ 6.800.000,00		2,00	\$ 13.600.000,00			1,42	\$ 9.633.333,33	0,17	\$ 1.156.000,00	1,34	\$ 9.089.333,33	
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	\$ 6.800.000,00		1,02	\$ 6.954.681,00			-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
11	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$ 6.800.000,00		2,00	\$ 13.600.000,00			1,76	\$ 11.968.000,00	0,37	\$ 2.516.000,00	1,46	\$ 9.928.000,00	
12	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 6.800.000,00		1,00	\$ 6.800.000,00			-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
13	1	Especialista Ambiental	\$ 6.800.000,00		1,00	\$ 6.800.000,00			1,00	\$ 6.800.000,00	0,25	\$ 1.700.000,00	1,00	\$ 6.800.000,00	
		PERSONAL TÉCNICO													
14	1	Inspector SST	\$ 2.230.000,00		4,00	\$ 8.920.000,00			8,73	\$ 19.467.900,00	1,00	\$ 2.230.000,00	4,73	\$ 10.547.900,00	
15	1	Laboratorista Inspector	\$ 2.310.000,00		4,00	\$ 9.240.000,00			-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
16	1	Inspector	\$ 2.200.000,00		0,00	\$ -			5,93	\$ 13.046.000,00	1,00	\$ 2.200.000,00	3,40	\$ 7.480.000,00	
16	1	Inspector	\$ 2.200.000,00		4,00	\$ 8.800.000,00			6,84	\$ 15.048.000,00	1,00	\$ 2.200.000,00	1,37	\$ 3.014.000,00	
		PERSONAL ADMINISTRATIVO													
17	1	Auxiliar Administrativa - Conductor	\$ 1.180.000,00		4,00	\$ 4.720.000,00			9,16	\$ 10.808.800,00	1,00	\$ 1.180.000,00	5,16	\$ 6.088.800,00	
18	1	Conductor	\$ 1.240.000,00		4,00	\$ 4.960.000,00			8,34	\$ 10.341.600,00	-	\$ -	3,34	\$ 4.141.600,00	
19	1	Conductor	\$ 1.240.000,00		4,00	\$ 4.960.000,00			5,83	\$ 7.229.200,00	0,37	\$ 458.800,00	1,20	\$ 1.488.000,00	
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				\$ 236.004.681,00				\$ 402.217.833,33		\$ 44.610.800,00		\$ 212.532.633,33	
		OTROS COSTOS DE PERSONAL													
	1	Provisión jornadas 7x24				\$ 11.800.234,00				\$ 9.058.119,21	15.500,00	\$ 2.588.985,00		\$ 4.266.110,00	
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				\$ 247.804.915,00				\$ 411.275.952,54		\$ 47.199.785,00		\$ 216.798.743,33	
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		2,36	
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				\$ 584.819.599,00				\$ 970.611.248,00		\$ 111.391.493,00		\$ 511.645.034,27	



		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS										CÓDIGO MEPI-MN1-IN-8-FR-1			
												VERSIÓN	1		
												PÁGINA			
												2 de 5		FECHA 4/07/2024 (Día / Mes / Año)	
No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 2 de fecha 01/07/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA		
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR	
OTROS COSTOS DIRECTOS															
VIÁTICOS															
24	1	Especialista, Director y Residentes (**)	\$ 215,000.00	DIA	16.00	\$ 3,440,000.00			12.00	\$ 2,580,000.00	2.00	\$ 430,000.00	5.00	\$ 1,075,000.00	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
25	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	\$ 4,830,000.00	MES	8.00	\$ 38,640,000.00			16.73	\$ 80,805,900.00	2.00	\$ 9,660,000.00	8.73	\$ 42,165,900.00	
82A	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	\$ 6,340,000.00	Según comprobante por mes	4.00	\$ 25,360,000.00			-	\$ -		\$ -	0.00	\$ -	
82B	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	\$ 580,000.00	Según comprobante por mes	4.00	\$ 2,320,000.00			-	\$ -	-	\$ -	0.00	\$ -	
26	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos).	\$ 1,500,000.00	Según comprobante por mes	4.00	\$ 6,000,000.00			10.00	\$ 15,000,000.00	1.00	\$ 1,500,000.00	6.00	\$ 9,000,000.00	
OTROS COSTOS															
119A	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	\$ 2,034,990.00	Según comprobante por mes	4.00	\$ 8,139,960.00			6.33	\$ 12,881,486.70	0.56	\$ 1,139,594.00	1.42	\$ 2,889,685.80	
120B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	\$ 755,000.00	Según comprobante por mes	4.00	\$ 3,020,000.00			6.33	\$ 4,779,150.00	1.00	\$ 755,000.00	6.48	\$ 4,892,400.00	
1	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.).	\$ 755,000.00	Según comprobante por mes	4.00	\$ 3,020,000.00			6.33	\$ 4,779,150.00	0.84	\$ 634,200.00	3.80	\$ 2,869,000.00	
120A	1	Veeduría comunitaria	\$ 250,000.00	Según comprobante por mes	4.00	\$ 1,000,000.00			4.00	\$ 1,000,000.00	-	\$ -	0.00	\$ -	
Ajuste por Acta de modificación															
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)															
* Subtotal costos básicos (C) = (A) + (B)															
* Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)															
* DESCUENTO POR AJUSTES EN FACTOR MULTIPLICADOR PARA EL ACTA No. 2, 3, 4, 5, 6															
* Subtotal Costos (E) = (C+D)															
* IVA (F) = (E) * (19% IVA)															
* Costo Total = (E) + (F)															
* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.															
52.38%															
RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO															
* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.															
VALOR BASICO PRESENTE MES															
IVA															
TOTAL PRESENTE MES															
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)															
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)															
SUBTOTAL COSTOS															
VALOR TOTAL PRESENTE MES															
VALOR ANTICIPO OTORGADO															
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA															
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO															
VALOR SALIDO POR AMORTIZAR															
VALOR BASICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACION DE ANTICIPO:															
VALOR BASICO PRESENTE MES CON AMORTIZACION DE ANTICIPO:															
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA:															
VALOR EN LETRAS:															
OBSERVACIONES															
NOTAS:															
1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actos correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en															
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.															
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.															
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.															
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.															
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.															
7. Las deducciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.															
Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,															
Firma: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ Director de Interventoría Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD															
Firma: ELKIN MEJIA CARCAMO Supervisor de Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL															
Original: Anexo para el pago de la cuenta, (Subdirección Financiera).															
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.															

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA										CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9		
											VERSIÓN	1		
											PÁGINA			
											FECHA	4/07/2024 (Día / Mes / Año)		
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES											DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023											INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA - SIGA			
MES INFORME MENSUAL: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024											PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO; APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES			
CONTRATO DE OBRA No: 4161 DE 2023											CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES SAS			
RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA														
Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto		Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)		Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional		Valor	Saldo del Acta Anterior				
2023	124545923	C-2401-0600-75-0-2401023-02		20	PROPIOS		CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2023		\$ 664,687,507	\$ 664,687,507				
2023	124545923	C-2401-0600-75-0-2401024-02		20	PROPIOS		CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2024		\$ 121,273,819	\$ 121,273,819				
2023	124545923	C-2401-0600-112-0-2401023-02		20	PROPIOS		CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2025		\$ 514,038,627	\$ 514,038,627				
TOTAL										\$ 1,299,999,953	\$ 1,299,999,953			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 1,299,999,953														
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA														
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Valor total de acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-75-0-2401023-02	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-75-0-2401024-02	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-112-0-2401023-02	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								\$ -						La interventoría renunció al anticipo
								\$ 664,687,507.00	\$ 121,273,819.00	\$ 514,038,627.00	\$ 1,299,999,953.00			REGISTRO No. 124545923
1	dic-23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 664,687,507.00	\$ 121,273,819.00	\$ 514,038,627.00	\$ 1,299,999,953.00	2856 del 08-abr-2024	
2	ene-24	\$ 42,343,951.00	\$ 8,045,350.69	\$ 50,389,301.69	\$ 50,389,301.69	\$ -	\$ 50,389,301.69	\$ -	\$ 614,298,205.31	\$ 121,273,819.00	\$ 514,038,627.00	\$ 1,249,610,651.31	2856 del 08-abr-2024	
3	feb-24	\$ 86,686,502.00	\$ 16,470,435.38	\$ 153,546,239.07	\$ 103,156,937.38	\$ -	\$ 153,546,239.07	\$ -	\$ 511,141,267.93	\$ 121,273,819.00	\$ 514,038,627.00	\$ 1,146,453,713.93	3016 del 16-abr-2024	
4	mar-24	\$ 95,677,524.00	\$ 18,178,729.56	\$ 267,402,492.63	\$ 113,856,253.56	\$ -	\$ 267,402,492.63	\$ -	\$ 397,285,014.37	\$ 121,273,819.00	\$ 514,038,627.00	\$ 1,032,597,460.37	5394del 24-may-2024	
5	abr-24	\$ 100,279,224.00	\$ 19,053,052.96	\$ 386,734,769.19	\$ 119,332,276.56	\$ -	\$ 386,734,769.19	\$ -	\$ 277,952,737.81	\$ 121,273,819.00	\$ 514,038,627.00	\$ 913,265,183.81	5394del 20-jun-2024	
6	may-24	\$ 124,039,532.00	\$ 23,567,511.08	\$ 534,341,812.27	\$ 147,607,043.08	\$ -	\$ 534,341,812.27	\$ -	\$ 130,345,694.73	\$ 121,273,819.00	\$ 514,038,627.00	\$ 765,658,140.73	5394del 15-jul-2024	
7	jun-24	\$ 123,234,866.71	\$ 23,414,624.67	\$ 680,991,303.65	\$ 146,649,491.38	\$ -	\$ 680,991,303.65	\$ -	\$ -	\$ 104,970,022.35	\$ 514,038,627.00	\$ 619,008,649.35		
TOTALES		\$ 572,261,599.71	\$ 108,729,703.94	\$ 680,991,303.65	\$ 680,991,303.65	\$ -	\$ 680,991,303.65	\$ -	\$ -	\$ 104,970,022.35	\$ 514,038,627.00	\$ 619,008,649.35		
Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.														
RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO														
		VALOR BÁSICO		IVA		TOTAL								
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)		\$ 511,645,034.00		\$ 97,212,556.46		\$ 608,857,590.46								
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		\$ 62,891,986.00		\$ 11,949,477.34		\$ 74,841,463.34								
SUBTOTAL COSTOS		\$ 574,537,020.00		\$ 109,162,033.80		\$ 683,699,053.80								
VALOR TOTAL		\$ 574,537,020.00		\$ 109,162,033.80		\$ 683,699,053.80								
*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.														
NOTAS:														
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.														
2. Este formato se diligencia por año.														
<div><div></div><div>Firma Nombre: JOHN DEYBER GUICENO LOPEZ Director de Interventoría Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor y Dirección Territorial.</div></div> <div></div> <div>Firma Nombre: ELKIN MEJÍA CARCAMO Supervisor de Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL</div>														

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO		AFINCO-FR-13	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		1	DE

Contrato N° 4107 de 2023

Interventoría: CONSORCIO ETSA - SIGA

Objeto del Contrato:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE

Acta N° 7

Valor básico \$ 123,234,866.71

Periodo: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024

Valor Incluido Iva: \$ 146,649,491.38

VALOR DISCRIMINADO POR VÍAS Y TIPO DE OBRAS

Ítem	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente -Túnel)	Valor Interventoría Incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor Incluido IVA Estudios diseños	Valor Incluido IVA (Mantenimiento y/o conservación)	Subtotal
1	5003	APIA - VITERBO - ASIA (PR 58+590 - PR 78+500)	\$ 47,171,227.10			\$ 47,171,227.10
2	2507	REMOLINOS CAUYA (PR 38+000 - 55+500)	\$ 41,461,400.01		\$ -	\$ 41,461,400.01
3	2508	CAUYA - LA FELISA (PR 0+000 - 61+000)	\$ 58,016,864.26		\$ -	\$ 58,016,864.26
						\$ -
						\$ -
TOTALES			\$ 146,649,491.38	\$ -	\$ -	\$ 146,649,491.38

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	CALDAS SECTOR 1		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.090.833-5	MUNICIPIO 1	VITERBO (68+200 - 78+500) RUTA 5003	\$ 24,402,995.44	\$ 20,506,719.00
890.801.139-1	MUNICIPIO 2	ANSERMA (37+0180 al 55+500) RUTA 2507	\$ 41,461,400.01	\$ 34,841,513.00
				\$ -
				\$ -
TOTAL DEPARTAMENTO 1 SECTOR 1			\$ 65,864,395.45	\$ 55,348,232.00

NIT	RISARALDA SECTOR 1		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891.480.022-3	MUNICIPIO 1	APIA - RISARALDA (58+500 - 68+200) RUTA 5003	\$ 22,768,231.67	\$ 19,132,968.00
			\$ -	\$ -
				\$ -
				\$ -
TOTAL DEPARTAMENTO 2 SECTOR 1			\$ 22,768,231.67	\$ 19,132,968.00

NIT	CALDAS SECTOR 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.801.139-1	MUNICIPIO 1	ANSERMA (PR 0+000 al 11+700) RUTA 2508	\$ 11,127,824.78	\$ 9,351,113.00
890.801.138-4	MUNICIPIO 2	RIOSUCIO (PR 31+100 al PR 42+800) RUTA 2508	\$ 11,127,824.78	\$ 9,351,113.00
890.801.150-3	MUNICIPIO 3	SUPIA (PR 42+0800 al PR 61+000) RUTA 2508	\$ 17,309,949.66	\$ 14,546,176.00
			\$ -	\$ -
TOTAL DEPARTAMENTO 1 SECTOR 2			\$ 39,565,599.23	\$ 33,248,402.00

NIT	RISARALDA SECTOR 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891491.105-5	MUNICIPIO 1	GUATICA (PR 11+700 al PR 18+900) RUTA 2508	\$ 6,847,892.17	\$ 5,754,532.00
891.480.032-7	MUNICIPIO 2	QUINCHIA (PR 18+900 al PR 31+100) RUTA 2508	\$ 11,603,372.85	\$ 9,750,734.00
				\$ -
				\$ -
TOTAL DEPARTAMENTO 2 SECTOR 2			\$ 18,451,265.03	\$ 15,505,266.00

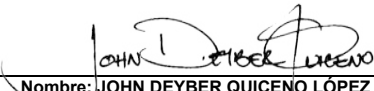
TOTALES

\$ 146,649,491.38

\$ 123,234,868.00



Nombre: ELKIN MEJÍA CARCAMO
Supervisor contrato de Interventoría
INVIAS



Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES

CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 4107 DE 2023

		%	TIPO PAGO:	NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO	<input type="text"/>	<hr/>	ACTA DE OBRA	<input type="text"/>	<hr/>
PAGO ANTICIPADO	<input type="text"/>	<hr/>	ACTA DE INTERVENTORÍA	☒	<hr/>
DESEMBOLSO	<input type="text"/>	<hr/>	ACTA DE AJUSTE	<input type="text"/>	<hr/>
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<input type="text"/>	<hr/>
			OTRO	<input type="text"/>	<hr/>
			CUAL? <hr/>	<hr/>	<hr/>

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.

(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO:	1245923	RUBRO No.	C-2401-0600-75-0-2401023-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO	\$ 130,345,694.73
No. COMPROMISO:	1245923	RUBRO No.	C-2401-0600-75-0-2401024-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO	\$ 16,303,796.65
No. COMPROMISO:	1245923	RUBRO No.	C-2401-0600-112-0-2401023-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO	\$ -
No. COMPROMISO:		RUBRO No.			VALOR AFECTADO	\$ -
No. COMPROMISO:		RUBRO No.			VALOR AFECTADO	\$ -
					TOTAL ACTA	\$ 146,649,491.38


Supervisor Contrato de Interventoría
ELKIN MEJÍA CARCAMO

INVIAS		CONSORCIO ETSA-SIGA		RELACION DE HORAS EXTRAS 24/7																																								
Año: 2024		Mes: Mayo		Proyecto : INTERVENTORIA TÉCNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES																																								
No	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	SALARIO BASICO	DEDICACIÓN	H	S	D	L	M	C	J	V	S	D	L	M	C	J	V	S	D	L	M	C	J	V	S	D	L	M	C	J	V	S	D	L	TOTAL HORAS LAB/ MES	TOTAL HORAS EXTRAS O ESP.	VALOR HORA	FM - HORA	VALOR HORAS EXTRAS	VALOR TOTAL		
1	JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ	Director de Interventoria	\$ 7,470,000	100%	HDT	10	0	10	10	10	10	10	0	0	10	10	9	8	8	0	0	8	10	10	10	10	0	10	10	8	10	10	10	10	0	8	229						\$ 823,256	
					HDO	8		8	8	8	8	8		8	8	8	8			8	8	8	8	8		8	8	8	8	8		8	192											
					HDE				1	2	2	1																	16															
					HNO	2		2	1				1												1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22					
					HNE																								0															
					HD																								0															
2	ARLES ALBERTO SOTO CALLEJAS	Residente de Interventoria	\$ 5,860,000	100%	HDT	8	0	8	8	8	8	8	0	0	8	8	9	10	10	10	0	8	9	10	10	8	0	8	8	8	8	8	8	8	8	0	8	212						\$ 344,275
					HDO	8		8	8	8	8	8		8	8	8	8	8			8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	200					
					HDE																								11															
					HNO																								1															
					HNE																								0															
					HD																								0															
3	EDUARDO OROZCO LOPEZ	Ingeniero AUXILIAR de Interventoria	\$ 3,770,000	100%	HDT	8	0	8	8	11	10	10	10	0	8	8	10	10	9	8	0	8	8	10	10	10	10	10	8	8	8	8	8	8	8	0	8	242						\$ 369,146
					HDO	8		8	8	8	8	8		8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	216					
					HDE																								16															
					HNO					1	1	2	2																2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10					
					HNE																								0															
					HD																								0															
4	TANIA MARCELA TORO CASTAÑO	Ingeniera AUXILIAR de Interventoria	\$ 3,770,000	100%	HDT	0	0	8	8	9	10	10	10	0	9	8	8	8	8	0	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	8	8	0	8	200						\$ 128,808
					HDO			8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8			8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	192						
					HDE																								6															
					HNO																								2															
					HNE																								0															
					HD																								0															
5	MAURA XIMENA CHACUA CUARUAN	Profesional Ambiental	\$ 4,200,000	100%	HDT	8	0	10	9	10	8	8	8	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	2	8	8	8	8	8	8	8	0	8	215						\$ 139,125	
					HDO	8		8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	208						
					HDE																								3															
					HNO																								2															
					HNE																								2															
					HD																								0															
6	JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR	Profesional Social	\$ 4,200,000	100%	HDT	10	0	10	10	10	10	10	8	8	0	8	8	9	10	10	10	0	8	10	10	10	8	0	8	8	8	8	8	8	8	0	8	232						\$ 288,750
					HDO	8		8	8	8	8	8		8	8	8	8	8			8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	208							
					HDE																								15															
					HNO	2		2	1																				1	2	1													
					HNE																								0															
					HD																								0															
7	ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO	Inspector SST	\$ 2,200,000	100%	HDT	10	0	10	10	10	10	10	8	8	0	8	8	8	8	8	0	10	10	10	9	8	0	8	8	8	8	8	8	8	0	8	226						\$ 148,500	
					HDO	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	208							
					HDE																								7															
					HNO	2		2	1																				1	2	2	1												
					HNE																								0															
					HD																								0															
8	MARIA ALEJANDRA JIMENEZ OBANDO	Inspector	\$ 2,200,000	100%	HDT	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	8	8	0	8	208						
					HDO	8		8	8	8	8	8		8	8	8	8	8			8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	208							
					HDE																								0															
					HNO																								0															
					HNE																								0															
					HD																								0															
9	WALTER ANDRES JOJOA GIRALDO	Inspector	\$ 2,200,000	100%	HDT	8	0	8	8	9	10	10	10	0	9	8	9	10	10	0	8	9	10	10	8	8	10	9	8	8	8	8	8	8	0	8	239						\$ 238,792	
					HDO	8		8	8	8	8	8		8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	216							
					HDE																								20															
					HNO																								3															
					HNE																								0															
					HD																								0															
10	ANDRES CAMILO CASTAÑEDA	Conductor	\$ 1,300,000	100%	HDT	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	10	8	8	8	8	8	8	8	8	0	8	218						\$ 13,542	
					HDO	8		8	8	8	8	8		8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	216							
					HDE																								2															
					HNO																								0															
					HNE																								0															
					HD																								0															
11	ANA MARIA ALVAREZ GIL	Auxiliar Administrativa	\$ 1,300,000	100%	HDT	0	0	8	8	8	8	10	8	0	8	10	8	8	8	0	8	10	10	10	8	0	8	8	8	10	10	8	8	0	8	214						\$ 94,792		
					HDO			8	8	8	8	8		8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	200							
					HDE						</																																	



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

CONTRATO 4107 DE 2023

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y
AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE
CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-
CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS
DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES**

ACTA DE COSTOS No. 07

PERIODO:

DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024

CONSORCIO ETSA-SIGA

**Carrera 100 # 25C -11
Tel 6016069292
Bogotá Colombia .**



Proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-JA FELISA, RUTA 2508 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA. INCLUYE PUENTES

Firma _____
Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202 - 184508 CLD

CONVENCIONES

HDT	HORAS DIARIAS TOTALES
HDO	HORAS DIURNAS ORDINARIAS
HDE	HORAS DIURNAS EXTRAS
HNO	HORAS NOCTURNAS ORDINARIAS
HNE	HORAS NOCTURNAS EXTRAS
HD	HORAS DOMINICALES

Bogotá DC, 4 de julio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: \$ 430,000.00

POR CONCEPTO DE: Viáticos especialistas, director de interventoría e ingeniero residente

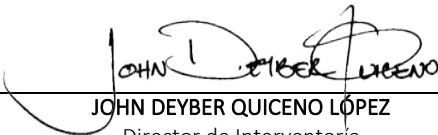
Utilizados durante el periodo comprendido entre el 1/06/2024 y el 30/06/2024
Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ML CTE

Cargo	Nombre	observaciones	Días	Viáticos/Día	Total
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	Reunión INVIAS BOGOTÁ - 1-JUN-2024	1	\$ 215,000	\$ 215,000
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	Reunión INVIAS BOGOTÁ - 14-JUN-2024	1	\$ 215,000	\$ 215,000
Total					\$ 430,000

Cordialmente,


JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA - SIGA

Bogotá DC, 4 de julio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: \$ 9,660,000.00

POR CONCEPTO DE: Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.

Utilizados durante el periodo comprendido entre el 1/06/2024 y el 30/06/2024
Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

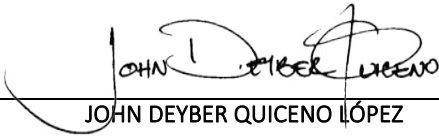
OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

VEHÍCULO	DÍAS	VALOR	%
GUU-784	30	\$ 4,830,000.00	100%
IQW-316	30	\$ 4,830,000.00	100%
TOTAL		\$ 9,660,000.00	200%

SON: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ML CTE

Cordialmente,



JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
2024 | 2 | 23

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
2024 | 2 | 25

HASTA LAS 24 HORAS DEL
2025 | 2 | 24




Aseguradora Solidaria
de Colombia
¡Siempre junto a ti!

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4300004843	GUU784	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020
PASAJEROS	MARCA	RENAULT		CARROCERIA	
5	LINEA VEHICULO	DUSTER OROCH		DOBLE CABINA	
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
F4RE410C234557	93Y9SR5B3LJ163541	93Y9SR5B3LJ163541	0,68		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.		3118124358	NIT	860008018	BOGOTÁ, D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA	
1502	430	9456	AT1502 4300004843	PEREIRA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
221	\$ 677.800,00	\$ 352.400,00	\$ 2.100,00	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
TOTAL A PAGAR: \$ 1.032.300,00				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
FIRMA AUTORIZADA				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral / exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesarias, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a las aseguradoras o se los otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos:

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 171262901

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS SAS

NIT: 900966370

**No. de Certificado de
Acreditación:** 17-OIN-002-001

Fecha de expedición: 2024/01/23

Fecha de vencimiento: 2025/01/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GUU784

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: F4RE410C234557

NRO. CHASIS: 93Y9SR5B3LJ163541

VIN: 93Y9SR5B3LJ163541

LÍNEA: DUSTER OROCH

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑO CORPORAL CAUSADO POR LESIONES EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPIRACIÓN	VIGENCIA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
2024 02 02	2024 02 05	2024 02 05	2025 02 04



ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CUOTAS/VENCIM	MODELO
38289327	IOW316	CAMIONETA	PARTICULAR	2488	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCEA
5	NISSAN	
	VERIFICADO	NP300FRONTIER

Nº MOTOR	Nº CHASIS O NÚMERO	Nº VIN	CARROCEA
YD25632948P	3N6CD33B0ZK353759	3N6CD33B0ZK353759	1.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NÚMERO DE CÉDULA DEL TOMADOR	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESTUDIOS TECNICOS SAS	3118124358	NIT	8600080189	BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. DE CÉDULA EXPIRATORIA	CLAVE PRODUCTO	Nº FORMULARIO	CUIDAD DE EMISIÓN
AT1318	2532	54619		CALI

TARIFA	PREMIO SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TARIFA UNIT	ANEXOS POR VÍCTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
221	\$ 677,800	\$ 352,400	\$ 2,100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
				C. INCARCERACIÓN PERMANENTE	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	
					750	

ANOTACIÓN



CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del **#888**.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestatador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestatador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora, no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de siniestros:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corroboró la existencia de duplicidad de siniestros y pago de primas respecto del mismo vehículo (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera).

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Tarifa de cobertura gusto médico

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 171, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2044 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 171606725

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN

NIT: 900081357

**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-016-003

Fecha de expedición: 2024/02/07

Fecha de vencimiento: 2025/02/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: IOW316

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2016

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25-632948P

NRO. CHASIS: 3N6CD33B0ZK353759

VIN: 3N6CD33B0ZK353759

LÍNEA: NP300 FRONTIER

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
LICENCIA DE TRÁNSITO No.				10027365248	
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO		
GUU784	RENAULT	DUSTER OROCH	2020		
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO			
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR			
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROGERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ		
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	5		
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN			
F4RE410C234557	N	93Y9SR5B3LJ163541			
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG		
*****	N	93Y9SR5B3LJ163541	N		
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)				IDENTIFICACIÓN	
ESTUDIOS TECNICOS S.A.S				NIT 860008018	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP		
	*****	143		
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.		PUERTAS
482019000904036	I	25/11/2019		4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD				

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO		
25/02/2020	03/10/2022	*****		
ORGANISMO DE TRÁNSITO				
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA				
				
LT07002025133				

Bogotá, 4 de julio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: \$ 1,500,000.00

POR CONCEPTO DE: Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos).

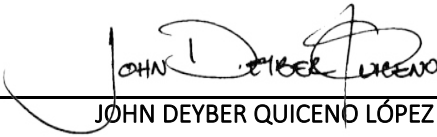
Utilizada durante el periodo comprendido entre el 1/06/2024 y el 30/06/2024

Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL
MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003;
REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS
DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ML CTE

Cordialmente,



JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

JUNIO 2.024

Risaralda, Pereira

CUENTA DE COBRO N° 006

CONSORCIO ETSA-SIGA 5143058INV

NIT 901.053.528-22

DEBE A:

MARIA ALIRIA CATAÑO

CC N° 24.545.681

La suma de \$ 1.363.000 (**UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE**) por concepto de canon de arrendamiento del 01 de JUNIO al 30 de JUNIO de 2.024. y excedente del servicio de energía.

TOTAL

\$ 1.363.000

Cordialmente,



JULIANA OLAYA QUINTERO
Contadora Pública 277598-T
C.C 1.004.679.158 Pereira



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO COMERCIAL
N° CONSORCIO ETSA SIGA- ANI- 5143058INV-764-2024**

(1) ARRENDATARIO	CONSORCIO ETSA SIGA - NIT : 901053528-2
(2) ARRENDADOR	MARIA ALIRIA CATAÑO 24545681
(3) OBJETO	Arrendamiento del INMUEBLE descrito a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Local Comercial _ Oficina x Bodega - Dirección: Kra 9 # 8-27 Ciudad Viterbo (Cds.) Descrito en la Escritura Pública N° 232 del 22-10-2008 de la Notaria NOTARIA UNICA DE VITERBO del Circulo de 103-ANSERMA Matrícula Inmobiliaria: 103-3149 Área Privada: 384 m2
(4) DURACIÓN O PLAZO	6 meses
(5) FECHA DE ENTREGA DEL INMUEBLE	21/07/2024
(6) CANON	El canon Diario No Semanal No Mensual Si corresponde a la suma de \$ 1'347.151 (sin IVA) - Valor total del contrato \$ 8.082.906 (sin IVA)
(7) FORMA DE PAGO	Dentro de los 5 primeros días calendario del mes de arrendamiento correspondiente. En el primer pago se incluye deposito reembolsable por \$500.000 destinado para posibles eventualidades, cuyo uso será determinado con mutuo acuerdo.
(8) CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	Estará a cargo del N.A. _____
(9) SERVICIOS PUBLICOS	Se encuentran incluidos en el canon mensual y se realizaran pagos variables de cada mes por valor correspondiente a cualquier excedente en el cobro de energía por encima de \$754.643, esto por el uso de aires acondicionados instalados por el proyecto., Este pago se realizará si o si contando con el soporte de la copia del recibo de energía del mes inmediatamente anterior.

Entre los suscritos **ARRENDATARIO** y **ARRENDADOR**, en conjunto denominados como las "Partes", hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO COMERCIAL** (en lo sucesivo el "Contrato" y/o el "Arrendamiento")



que se regirá por las leyes colombianas que le sean aplicables, y en especial, por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. El ARRENDADOR se obliga para con el ARRENDATARIO a conceder el uso y el goce del INMUEBLE descrito en el encabezado de este Contrato (en adelante el “INMUEBLE”).

PARÁGRAFO: El ARRENDATARIO se obliga a utilizar el INMUEBLE para el funcionamiento y cumplimiento de su objeto social, actual y futuro. Así mismo, se abstendrá de desarrollar en él, actividades ilícitas y/o contrarias al orden público.

SEGUNDA: DURACIÓN. El presente Contrato tendrá la duración indicada en el encabezado de este Contrato, la cual se contará a partir de la fecha de entrega del INMUEBLE. Si antes de 10 días calendario de la fecha de terminación del contrato ninguna de las partes ha manifestado su intención de finalizar el presente Contrato, este se entenderá prorrogado por 1 mes más manteniendo las demás condiciones inicialmente pactadas. Transcurrido este mes el Arrendamiento terminará definitivamente.

PARÁGRAFO: En caso de que el ARRENDATARIO desee terminar el contrato anticipadamente al término inicialmente establecido o durante cualquiera de sus prórrogas, dará un preaviso no inferior a 20 días calendario al ARRENDADOR

TERCERA: CANON. El valor por concepto del canon de arrendamiento objeto de este Contrato es la suma indicada en el encabezado de este Contrato. **FORMA DE PAGO.** El ARRENDATARIO pagará al ARRENDADOR dentro del plazo indicado en el encabezado de este Contrato, para lo cual el ARRENDADOR emitirá la factura respectiva o cuenta de cobro, según aplique. La factura deberá contener todos los requisitos legales definidos por la DIAN. En caso de cánones mensuales, se pagará, cuando aplique, el valor proporcional del arrendamiento considerando que el canon mensual se compone de treinta (30) días. En caso que el canon se pacte en moneda extranjera, el pago se realizará en pesos colombianos a la TRM del dólar de los Estados Unidos de América del día de realización del pago.

PARÁGRAFO: El valor del canon se aumentará al siguiente año de la firma del Contrato en un porcentaje igual al I.P.C. establecido por el Gobierno Nacional para el año calendario inmediatamente anterior a aquel en que debe efectuarse el reajuste.

CUARTA: ESTADO DEL INMUEBLE: El ARRENDADOR debe entregar el INMUEBLE en la fecha indicada en este contrato completamente terminado y a su entera satisfacción, con los servicios de agua, gas y luz. El ARRENDADOR se obliga a efectuar a su costa las reparaciones necesarias que fueren necesarias en el INMUEBLE arrendado para que este pueda ser utilizado en correcta forma por el ARRENDATARIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso de las reparaciones indispensables no locativas, que son los trabajos orientados a la corrección de daños graves producidos en el inmueble arrendado, los cuales por su magnitud colocan en peligro y riesgo la estabilidad e infraestructura del bien como una unidad física constructiva, deberá realizarlas el ARRENDADOR en un término no superior a cinco días hábiles, so pena de ser descontadas



de manera periódica hasta en un 30% del canon mensual, hasta completar el costo total en que haya incurrido por dichas reparaciones. En el evento en que los descuentos periódicos efectuados de conformidad con lo previsto en este artículo, no cubran el costo total de las reparaciones indispensables no locativas, el arrendatario podría ejercer el derecho de retención en los términos del artículo anterior, hasta tanto el saldo insoluto no sea satisfecho íntegramente por el arrendador. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** El ARRENDADOR será obligado a las reparaciones locativas, si los deterioros que las han hecho necesarias provinieron de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada; en consecuencia, el ARRENDATARIO desde ya queda exento de cualquier daño que sufra el inmueble ocasionado por casos de Fuerza mayor o caso fortuito como: Fenómenos naturales, Guerra, Hechos de terceros, Incendios, huelgas y asonadas.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. El ARRENDADOR se obliga para con el ARRENDATARIO a:

- 1) Conceder el uso y goce del Inmueble objeto de este Contrato al ARRENDATARIO en la fecha y condiciones convenidas, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos.
- 2) Mantener en el Inmueble los servicios, cosas o usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido.
- 3) Efectuar las mejoras necesarias en el Inmueble a efectos de mantenerlo en buen estado.
- 4) Efectuar las reparaciones locativas derivadas de los deterioros que sufra el Inmueble.
- 5) Las demás obligaciones consagradas en los códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.
- 6) Entregar al ARRENDATARIO una copia del reglamento de propiedad horizontal, si el predio arrendado hace parte de una.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. El ARRENDATARIO se obliga para con el ARRENDADOR a:

- 1) Pagar el canon por el valor y en la fecha establecida en este Contrato.
- 2) No subarrendar parcial, ni totalmente el Inmueble, ni ceder a terceros su posición contractual, sin autorización, previa, expresa y por escrito del ARRENDADOR.
- 3) Restituir el Inmueble al ARRENDADOR al terminar el Contrato, o sus prorrogas.
- 4) Solicitar autorización al ARRENDADOR, para realizar mejoras al Inmueble, salvo las que sean obligación del ARRENDADOR.
- 5) Las demás obligaciones consagradas en los códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

SÉPTIMA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Además de las causales previstas en la ley, el presente Contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: A) Por mutuo acuerdo entre las Partes, el cual deberá constar por escrito; B) Por vencimiento del plazo de duración pactado, sin perjuicio de lo contemplado en el Código de Comercio para tales efectos; C) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las Partes.

OCTAVA: CLÁUSULA PENAL. Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula anterior, en caso de incumplimiento de una de las Partes de cualquier obligación contenida en el presente Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la parte cumplida a título de indemnización anticipada de



perjuicios, una suma equivalente a DOS (2) CÁNONES de arrendamiento establecidos en este Contrato.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de la presente cláusula, las partes se sujetarán al siguiente procedimiento: Una vez sea advertido por alguna de las partes el incumplimiento de todas o alguna de las obligaciones que corresponden a la otra parte, esta deberá dar aviso por escrito de la situación a la parte que presuntamente ha incumplido. La parte que ha sido notificada deberá, dentro de los cinco (5) días siguientes contados desde la fecha de la notificación, adoptar las acciones correctivas a que haya lugar con miras a cumplir con su obligación, o allegar a la otra parte las explicaciones de los hechos que imposibilitan el cumplimiento. En caso de que no se adopten las medidas correctivas en el término previsto o no se allegue prueba suficiente de la situación que imposibilita el cumplimiento, procederá la aplicación de la presente cláusula, en los términos aquí previstos.

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa a este Contrato se resolverá mediante arreglo directo entre las Partes en un término de treinta (30) Días Calendario contados a partir de la fecha en que una de las Partes notifique a la otra, por escrito, sobre la existencia de la controversia. Si persistiere la controversia, las Partes quedarán en libertad para acudir a la jurisdicción ordinaria.

DÉCIMA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO

SARLAFT.- EL ARRENDADOR certifica al ARRENDATARIO que sus recursos y el inmueble objeto de este Contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos, provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL ARRENDADOR se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus accionistas, socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados, provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo (LA/FT). De la misma forma, EL ARRENDADOR declara que los recursos y el inmueble que incorpora para la ejecución del Contrato, proceden de actividades completamente lícitas. El ARRENDATARIO, en su calidad de sujeto responsable de contar con un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT), podrá cruzar en cualquier momento la información de sus proveedores con las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del LA/FT (en adelante las Listas). En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL ARRENDADOR, llegare a ser: (i) Vinculado por parte de las autoridades nacionales e internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el LA/FT y/o cualquier delito colateral o subyacente a los mencionados (en adelante Delitos de LA/FT); (ii) Incluido en las Listas; (iii) Condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los Delitos de LA/FT; y/o (iv) Señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.), como investigado por Delitos de LA/FT, EL ARRENDATARIO tiene el derecho de terminar unilateralmente el Contrato de forma inmediata, sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al



ARRENDADOR. El ARRENDADOR, se obliga expresamente a entregar al ARRENDATARIO, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de LA/FT y a actualizar sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes que EL ARRENDATARIO requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL ARRENDATARIO tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida e incluso eliminarlo de su base de datos de proveedores.

DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las notificaciones que deban realizarse con ocasión del presente Contrato, se entenderán recibidas el día que conste como fecha de radicación en la respectiva comunicación o a los tres días calendario del envío por correo certificado o servicio postal de mensajería expresa. Las Partes también autorizan las notificaciones vía correo electrónico, las cuales se entenderán recibidas en la fecha y hora que conste en los registros de la parte notificada. Las Partes notificarán cualquier modificación en la dirección y/o e-mail para notificaciones indicada al pie de la firma.

Para todos los efectos legales el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá. En constancia, se firma el Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor a los **22** días del mes de **Enero** del año **2024**

Por el **ARRENDATARIO**,

Nombre: ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Documento: 43839377
Cargo: Representante Legal
Email: dolly.romero@sgs.com
Dirección: Cra. 100 N° 25C-11 Bdg. 3
(Bogotá)

Dolly Romero Moyano
Coordinadora de Proyectos
Industrial & Environmental

Por el **ARRENDADOR**,

Nombre: MARIA ALIRIA CATAÑO
Documento: 24545681
Cargo: Representante Legal
Email: materoca1962@icloud.com
Dirección: Mz 38 Casa 8 B/Samaria Pereira

Claudia Liliana Ramirez Gaitán
Industrial
Directora de Operaciones de Infraestructura

Certificado de firmas electrónicas:
E2CEFB962-9BD1-40F6-A6E0-931556514200



Firmado por		Firma electrónica
Claudia Liliana Ramirez Gaitan		GMT-05:00 Jueves, 29 Febrero, 2024 10:20:52
COL <u>52263288</u>		Identificador único de firma:
claudia.ramirez@sgs.com		<u>1A3932C5-8A6B-40DE-B2A5-9DB4B3B50DB5</u>
Dolly Romero Moyano		GMT-05:00 Jueves, 29 Febrero, 2024 08:45:34
COL <u>52396465</u>		Identificador único de firma:
dolly.romero@sgs.com		<u>A2F64DC4-3B34-4DF9-B727-58679CD09813</u>

Certificado de firmas electrónicas:
EFBFE7A61-51F1-469F-8F69-D8FA0199199D



Firmado por

Firma electrónica

MARIA ALIRIA CATANO

COL 24545681

jbermudez323@gmail.com

GMT-05:00 Viernes, 01 Marzo, 2024 17:12:17

Identificador único de firma:

AEBE9CBD-263A-4B81-83A9-0A6855CDE782

Certificado de firmas electrónicas:
EDC21C7C4-7527-4E15-ABB5-8EF5BF32301E



Firmado por

Firma electrónica

Erika Liliana Acosta Alzate
COL 43839377
erika.acosta@sgs.com

GMT-05:00 Martes, 05 Marzo, 2024 09:22:35
Identificador único de firma:
E7DC784B-7AAD-4B30-BEBC-FEDE102C2811

Bogotá, 4 de julio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

- INVIAS -

800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA

901.053.528 – 2

LA SUMA DE: \$ 200,000.00

POR CONCEPTO DE: Dotación de mobiliario Oficina campamento

Utilizada durante el periodo comprendido entre el 1/06/2024 y el 30/06/2024

Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL
MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003;
REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS
DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS ML CTE

Cordialmente,

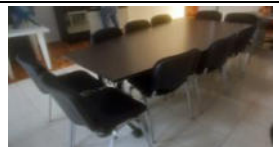

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Representante Legal

CONSORCIO ETSA - SIGA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR COMERCIAL	OBSERVACION
SIL- 2492	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	\$ 240,000.00	
SIL-2494	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	\$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2495	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	\$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2496	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	\$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2497	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	\$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2498	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	\$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2500	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	\$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2506	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	\$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2507	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	\$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2508	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	\$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2513	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	\$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO En el inventario remitido se catalogó "silla giratoria con brazos" pero esta viene sin brazos
SIL-2537	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	\$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO En el inventario remitido se catalogó "silla giratoria con brazos" pero esta viene sin brazos
SIL-2514	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	\$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO
SIL-2480	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	\$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO
SIL-2482	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	\$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO
SIL-2483	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	\$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO
SIL-2491	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	\$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO
SIL-2524	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	\$ 354,900.00	ENVIADA VITERBO
SIL-2525	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	\$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO
SIL-2538	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	\$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR COMERCIAL	OBSERVACION
TBL-0107	Tablero acrílico	Usado- Buen estado	\$ 122,000.00	
N/A	tablero de corcho	Usado- Buen estado	\$ 199,000.00	
N/A	tablero de corcho	Usado- Buen estado	\$ 199,000.00	ENVIADO A VITERBO
MSA-0256	Mesa de juntas	Usada- Buen estado	\$ 1,569,900.00	
NEV-0004	Nevera HACEB 257,96 Litros Color gris	Usada - funcional con rayones en los costados	\$ 2,160,000.00	
HMW-0089	Microondas	Usado - Fisicamente en buen estado	\$ 459,700.00	
TVR-0072	Televisor 49" Marca PHIMIPS con control y cable	Usado-Buen estado	\$ 1,565,000.00	
ARC-1441-PTB 1412	Archivador vertical 3 cajones	Usado- Buen estado	\$ 360,000.00	
ARC-1448-PTB1425	Archivador vertical 3 cajones- Puesto de trabajo	Usado- Buen estado	\$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
ARC-1407-PTB-1388	Archivador 2 cajones, 1 entrepaño- puesto de trabajo	Usado- Buen estado	\$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
ARC-1447-PTB-1421	Archivador vertical 3 cajones	Usado- Buen estado	\$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR COMERCIAL	OBSERVACION
ARC-1446-PTB1419	Archivador vertical	Usado- Con cinta de borde superior izquierdo despegada	\$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
ARC-1449-PTB-1427	Archivador vertical 3 cajones- Puesto de trabajo	Usado- Buen estado	\$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
PTB-1413-ARC-1442	Puesto de trabajo- Archivador vertical 3 cajones	Usado- con soporte despegado	\$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
ARC-1454-PTB1442	Archivador vertical 3 cajones	Usado- Buen estado	\$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
PTB-1416-ARC-1445	Puesto de trabajo, Archivador vertical	Usado- Buen estado	\$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
ARC-1450-PTB-1438	Archivador 2 cajones, 1 entrepaño Puesto de trabajo	Usado- Buen estado	\$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
AIA-0564	Aire acondicionado ELECTROLUX	físicamente en buen estado	\$ 1,690,000.00	<ul style="list-style-type: none"> · MODELO EASE12A3RSEQW · CAPCIDAD 11.500 · ESPACIO 21M2 · VOLTAJE 115V · CONSUMO 127 KWH
VTR-0071	Ventilador piso Marca SAMURAI	Usado - físicamente en buen estado	\$ 232,000.00	
VTR-0072	Ventilador piso Marca SAMURAI	Usado - físicamente en buen estado	\$ 232,000.00	
19460	Ventilador piso Marca SAMURAI	Usado - físicamente en buen estado	\$ 232,000.00	
ECN-0225	PANEL SISTEMA CONTROL ALARMA	USADO BUEN ESTADO FÍSICAMENTE <ul style="list-style-type: none"> · Tablero de control · 5 sensores · Estabilizador · Panel digital · Batería · Bocina 	\$ 480,600.00	



OBRA / PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL
PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA
5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS
DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES
ENTIDAD CONTRATANTE / INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-
CONSORCIO ETSA-SIGA NIT: 901.053.528
CONTRATO N: 4107 DEL 2023



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR COMERCIAL	OBSERVACION
ETT-0532	estantes	Usado-desarmados	\$ 209,900.00	
ETT-0533	estantes	Usado-desarmados	\$ 209,900.00	
VALOR TOTAL DOTACIÓN OFICINA			\$ 19,200,000.00	
VALOR MENSUAL			\$ 1,600,000.00	
VALOR ARRIENDO DOTACIÓN OFICINA (13%)			\$ 200,000.00	

RELACION DE CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS JUNIO 2024				
SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIO	PORCENTAJE DE CONSUMO	VALOR CONSUMIDO POR INTERVENTORIA	VALOR TOTAL FACTURA
ENERGIA	CHEC	60%	\$ 350,290	\$ 583,817
AGUA	EMPOCALDAS	60%	\$ 36,192	\$ 60,320
GAS	EFIGAS	100%	\$ 7,221	\$ 7,221
VALOR TOTAL:			\$ 393,703	\$ 651,358
Se realiza promedio de consumo dado que los medidores son compartidos para tres establecimientos, en el periodo de consumo solo hay dos establecimientos ocupados.				



Grupo-epm

Cerint Hidroeléctrico de Cúcuta CHEC S.A. E.S.P. /
Ist. 89080025 o. NÚM. 05727000. Agente
Revisor de IVA Artículo 437-2 del E.I., somos
grandes contribuyentes Resolución 9061 de 2020.

Av. Avenida del Río, Res. 0947, Acorreo de 2002, operador de red CHEC S.A. Operador de red CHEC S.A. E.S.P., Km. 1
Autopista del Cúcuta - Manizales. Páq. 889 9000 Fax: 889 9029

Línea Atención Gratuita: #415 - 01 8000 912432 - Línea Daños: 115, www.chec.com.co
Al llamar debes tener la factura a la mano.

Número de cuenta

280607305

Debo pagar en total

\$583,817

Consumo desde - hasta

04/MAY/2024 - 31/JUN/2024

Fecha máxima de pago

21/JUN/2024

Fecha suspensión

Fecha de expedición: 31/JUN/2024

Datos Personales

Nombre: MIGUEL GIRALDO
Dirección: CRA 9 8 29

Municipio: Viterbo

Datos Técnicos

Estrato: 3-Medio-Bajo
No. Medidor: 8690073789
Ruta lect.: 3030130971894

Ubicación: URBANO
Consecutivo: 126
Clase serv.: Residencial

Ciclo fact.: 30
Oficina CHEC: VITERBO

Conceptos CHEC

Descripción	Consumos(kWh)	Valor unitario	Valor total
SALDO ANTERIOR			\$0
CONSUMO ACTIVA	429	\$1016.2481	\$435.970
SUBSIDIO	173		-\$26.372
CUOTA ENERGIA			\$185.082
INTERES FINANCIACION			\$1,337

Cálculo del Consumo

Lectura actual:	Lectura anterior:
24128	23699
Factor Multiplicación:	Consumo:
1	429
Nota lectura	
Liquidado por: Lectura Tomada	

Mes	kWh	Días	Sab	D/F	Días H
DIC	588	30	5	6	19
ENE	628	32	4	8	20
FEB	625	30	4	5	21
MAR	692	29	5	4	20
ABR	715	31	4	8	19
MAY	724	31	4	5	22
JUN	429				
FROM	662				

Información de Calidad

Dur. interr. (horas - trimestre):
Consumo promedio(kwh - trimestre): 662
Costo racionamiento(CRO):
Código de conexión: W34077
Grupo calidad: 22
Valor a compensar(\$):

Componentes del Costo Unitario

$CUV = G + T + D + Cv + PR + R$ CUF = Cf

Generación(G): 391.3947 (CU): 1016.2481
Transporte(T): 47.9634
Distribución(D): R5.6944
Comercialización(Cv): 182.3874
Recuperación de pérdidas(PR): 70.7709
Restricción y sanciones(R): 38.0373

Información adicional

Tasa int. mora	Meses deuda	Contribución (\$)	Fecha f. pago	Valor últ. pago (\$)
0.49%	0		22/MAY/2024	\$ 1699904

Alumbrado Público

Municipio: Viterbo
Número cuenta: 280607305
Atención al ciudadano: Alcaldía Cra 8 No 7-63
Acuerdo municipal No.: 017 de dic 09 de 2021
Clausula: 39 Contrato de Condiciones Uniformes*
Fecha máx. pago: 21/JUN/2024

Nombre: MIGUEL GIRALDO
Doc. Equiv.: 104269778
Saldo Anterior: \$0
Valor periodo 1: \$7,800
Valor Total: \$7,800

Señor usuario: El pasado 14 de febrero la CREG publicó la resolución CREG 101- 035 de 2024 donde se modifican los límites de los factores de potencia definidos en el reglamento de distribución y las condiciones para que los usuarios instalen equipos para corregir dicho factor.

Si quieres más información puedes acceder a nuestro sitio web www.chec.com

Fecha máx. pago: 21/JUN/2024
Pago Total: \$583,817



0520139001005583817(96)20240628



¡Hola!

LUZ MARIA CATANÓ TANGARIFE

Tu código de contrato es 540790

Que nada suspenda tus momentos en familia, con Efigas, disfruta sin interrupciones.

Tu factura fue expedida el 28/05/2024 14:25:01

EN TOTAL TE FACTURAMOS

Servicio público	\$ 7.221
Brilla	
Otros servicios	
Valor en reclamo	\$ 0
Saldo a favor	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 7.221
Si no pagas antes de	13/06/2024
Te quedas sin servicio desde	14/06/2024
Documento equivalente	1199515792
Referencia de pago	177950429



Escanea este código QR

y paga tu factura fácil, rápido y seguro.

pse

Facilitamos la vida de nuestros usuarios a través de un servicio integral.

Esta Factura prestará mérito ejecutivo, de acuerdo a las normas del Derecho Civil y Comercial (Art. 130 Ley 142-94).

Gerente

164 ANTE UNA EMERGENCIA COMUNICATE

ATENDEMOS TODAS TUS SOLICITUDES **01 8000 96 63 44** LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

SI TIENES DUDAS O REQUIERES ALGUN SERVICIO, PONTE EN CONTACTO

Armenia: 606 736 8950
Manizales: 606 898 2323 | Pereira: 606 351 5351

www.efigas.com.co
cliente.efigas.com.co/home/chat

DATOS DE TU PREDIO

Dirección de entrega KR 9 CL 8 - 29 Dirección del predio KR 9 CL 8 - 29 Estrato 3

Barrio EL MOTOR, (VITERBO) Municipio VITERBO Clase de servicio RESIDENCIAL

DATOS TÉCNICOS DE TU CONSUMO

Lectura actual 578 - Lectura anterior 578 x Factor de corrección 0,8903 = Consumo m³ 0

Periodo de consumo 24/ABR - 23/MAY Días de consumo 30 Medidor 686462111

Observación de no lectura



CONCEPTO	CARGO DEL MES		SALDO PENDIENTE	CUOTAS PENDIENTES
	CAPITAL	INTERESES	DESPUES DE ESTE PAGO	DESPUES DE ESTE PAGO
SERVICIO DE GAS (Número de servicio, 614394)				
SALDO ANTERIOR	\$ 5.033			
Cargo fijo mensual	\$ 2.134			
Recargo por mora	\$ 54			
TOTAL SERVICIO:		\$ 7.221	\$	\$

Actualmente su obligación se encuentra en mora motivo por el cual la información relativa al incumplimiento será enviada a las Centrales de Información Crediticia. Si tienen alguna inconformidad con esta información por favor comuníquese con nosotros. Evita estafas, nuestro personal se encuentra debidamente identificado y no está autorizado para recibir dinero en efectivo. Valida la identidad llamando a la línea gratuita 018000966344. Cargo variable: \$2.813,57

REVISIÓN TÉCNICA REGLAMENTARIA

El certificado de tu red de gas natural se encuentra al día. Aún te faltan 32 meses para iniciar la gestión del nuevo certificado. Espera nuestros comunicados oficiales o consulta en la línea gratuita 018000966344.

RTR

Tu cupo aprobado Brilla es de:

Consulta tu cupo en www.brilladeefigas.com

*Aplica reglamento del programa.

Para que lo utilices con más de 300 aliados en el Eje Cafetero.

Brilla

Evita la suspensión del servicio pagando oportunamente esta factura



Que nada suspenda los buenos momentos compartiendo con tu familia

Mantén tu factura al día y sigue disfrutando de los beneficios que Efigas tiene para ti



NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



(415)7709998002425(8020)0177950429(3900)0000007221(96)20240713

Bogotá, 4 de julio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: \$ 1,139,594.00

POR CONCEPTO DE: Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)

Utilizada durante el periodo comprendido entre el 1/06/2024 y el 30/06/2024
Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

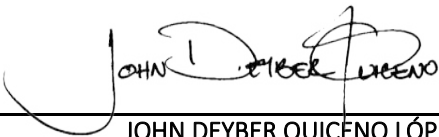
OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL
MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003;
REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

Nombre	VALOR
TIQUETES AÉREOS -DIRECTOR DE INTERVENTORÍA 5/JUN/2024	\$ 612,948
TIQUETES AÉREOS -DIRECTOR DE INTERVENTORÍA 14/JUN/2024	\$ 587,610
TOTAL	\$ 1,200,558

SON: UN MILLON DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ML CTE

Cordialmente,


JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

Contrato: 4107 DE 2023								
Otros Costos								
Transportes Aéreos y/o Terrestres (Incluye Peajes y Combustible)								
Tipo de Transporte	Empresa Transportadora	Origen	Destino	Fecha Viaje	Persona Transportada	Valor Total	IVA	Básico
Aéreo	AVIANCA	PEREIRA	BOGOTÁ	5/06/2024	JOHN DEYBER QUICENO	\$ 612,948.00		\$ 1,200,558.00
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ	PEREIRA	5/06/2024	LÓPEZ			
Aéreo	AVIANCA	PEREIRA	BOGOTÁ	14/05/2024	JOHN DEYBER QUICENO	\$ 587,610.00		\$ -
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ	PEREIRA	14/05/2024	LÓPEZ			
TOTAL GASTOS ACTA # 6					\$ -			\$ 1,200,558.00
TOTAL COBRADO ACTA # 6								\$ 1,200,558.00

Código	Motivo	Estado	Aprobador
07-ViajePorOperación	Viaje por operación o Proyecto. viaje proyecto reunión INVIAS BOGOTA junio 5 de 2024	Aprobada	DOLLY ROMERO

 <small>Este gusto de viaje está asegurado a Etsa</small>	LOC Interno: AADHRPE Fecha Emision: 11:51 01/06/2024	Agencia: *ETSA
--	---	----------------

DETALLES DE VIAJE

Vuelos

Fecha Emision: 11:51 01/06/2024
Cia: Avianca - Localizador: 46NAJB
Usuario: DOLLY ROMERO

Pasajeros

Nombre	Trayecto	Aerolínea	Viajero frecuente	E-Ticket
JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ	PEI-BOG-PEI			1342130347363

Información adicional

Tipo Documento	Nº Documento	Fecha de nacimiento	Correo Electrónico	Teléfono / Celular
Cédula	75107973	29/octubre/1985	jhon.quinceno@inviasejecafetero.com	3148472477

Itinerario

Salida	Llegada	Duración	Aerolínea	Vuelo	Clase	Asientos	Equipaje
Pereira (PEI) 05/06/2024 - 10:46 Aeropuerto Internacional Matecaña	Bogota (BOG) 05/06/2024 - 11:41 El Dorado	--	 Avianca	8560	(L) BASIC		
Bogota (BOG) 05/06/2024 - 18:42 El Dorado	Pereira (PEI) 05/06/2024 - 19:40 Aeropuerto Internacional Matecaña	--	 Avianca	9823	(K) BASIC		

Tarifas

Pasajeros	Tipo Aerolínea	Pago	Moneda	Tarifa	Fee	Tasa	Total
XXXX-XXXXXXX-4677 (172753) 1 Cuotas							
JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ	ADT 	Tarjeta	COP	431,200.00	55,918.00	125,830.00	612,948.00
Total General			COP	431,200.00	55,918.00	125,830.00	612,948.00

Reglas de la tarifa

[Reglas tarifarias](#)

Centro de costo

Código	Descripción	Porcentaje
5143058INV	CONSORCIOS ADMINISTRADOS	100

Información General

Información correspondiente a tiquetes • Indispensable realizar Web Check In 24 horas antes. • Si usted decide no viajar, debe cancelar la reserva antes de la fecha programada y/o reservar un nuevo itinerario. • Las deducciones por retracts y/o desistimiento se efectuarán según reglamentación de cada aerolínea. • En caso de enfermedad, o calamidad que le impidan viajar, se presentarán los documentos exigidos por la aerolínea por ejemplo: certificación médica, para la autorización del reembolso, sujeto a estudio y cobro administrativo por parte de la aerolínea, en caso que el tiquete no sea reembolsable. Le recordamos que contamos con servicio 24 horas para solicitudes después de las 6:00 pm hasta 8:00 am de lunes a viernes,



A STAR ALLIANCE MEMBER

Passenger: Quiceno Lopez John Deyber (ADT)**Booking ref: 2Z9VZ2****Ticket number: 134 2130731747****Passenger Unique ID:****Issuing office:**DCC AVIANCA CO CLUSTER II AC, AVENIDA CALLE 26
59-15, BOGOTA**Telephone: 58777800****Date: 12Jun2024**

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
PEREIRA MATECANA INTL	BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	AV8560	10:46 14Jun2024	11:41 14Jun2024	
Fare: BASIC	Operated by: AVIANCA Marketed by: AVIANCA Booking status (1): OK			NVB (2): 14Jun2024 NVA (3): 14Jun2024 Duration: 00:55	
Baggage (4): 0PC					
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	PEREIRA MATECANA INTL	AV9823	18:42 14Jun2024	19:40 14Jun2024	
Fare: BASIC	Operated by: AVIANCA Marketed by: AVIANCA Booking status (1): OK			NVB (2): 14Jun2024 NVA (3): 14Jun2024 Duration: 00:58	
Baggage (4): 0PC					

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit <https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/>

Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.

If your ticket fare is XS or basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: PEI AV BOG Q18000.00 167100.00AV PEI
Q18000.00 253800.00COP456900.00END**Form of payment:** CC VI XXXXXXXXXXXXX4677
XXXX 052760**Endorsements:** /C1-2 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/
NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED**Fare:** COP 456900**Taxes:** COP 43900CO
COP 86810YS**Total Amount:** **COP 587610**

RECEIPT REMARKS

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OF ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3. PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED. (APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER 

LifeMiles

Bogotá, 4 de julio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: \$ 755,000.00

POR CONCEPTO DE: Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.

Utilizados durante el periodo comprendido entre el 1/06/2024 y el 30/06/2024

Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría:	4107 de 2023
--	--------------

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ML CTE

Cordialmente,


JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Representante Legal

CONSORCIO ETSA - SIGA

RELACION DE COMPRA DE PAPELERIA MES DE JUNIO DE 2024						
FECHA	CONCEPTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NIT. O CEDULA DEL BENEFICIARIO	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
30/06/2024	IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS	MISCELANEA Y PAPELERIA EL MIRADOR	1.225.092.822-9	\$ 756,900	-	\$ 756,900
					-	\$ -
					-	\$ -
TOTAL:				\$ 756,900	#REF!	\$ 756,900

MISCELANEA Y PAPELERIA EL MIRADOR
Nit 1.225.092-822-9
NO OBLIGADOS

DIRECCIÓN: MZ 6 LOCAL 1 MIRADOR DE PANORAMA 2
CIUDAD: PEREIRA
TELÉFONO: 3133849927
EMAIL: crisgava69@gmail.com

FACTURA DE VENTA N° 045
FECHA 30 DE JUNIO DEL 2024

VENDEDOR: Cristina Garcia
TIPO PAGO [Condiciones de Pago]
FORMA DE PAGO efectivo

CLIENTE CONSORCIO ETSA-SIGA
RAZÓN SOCIAL 901053528-2
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO	% DCT	SUB TOTAL
3,00	FOTOCOPIAS	322	\$ 150, 00		\$ 48. 300, 00
30,00	PAQ POLICOVERT	3	\$ 24. 000, 00		\$ 24. 000, 00
1,00	IMPRESIONES B/N	840	\$ 300, 00		\$ 252. 000, 00
2,00	IMPRESIÓN COLOR	322	\$ 500, 00		\$ 161. 000, 00
	IMPRESION FULL COLOR	228	\$ 1. 200, 00		\$ 273. 600, 00

SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS

SUBTOTAL \$ 756. 900, 00
DESCUENTOS
TOTAL \$ 756. 900, 00

Bogotá, 4 de julio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: \$ 634,200.00

POR CONCEPTO DE: Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.).

Utilizados durante el periodo comprendido entre el 1/06/2024 y el 30/06/2024

Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ML CTE

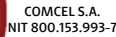
Cordialmente,


JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

RELACION DE SERVIO DE CONECTIVIDAD - FACTURA MOVIL - JUNIO DE 2024

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA		CARGO	ANTES DE IVA	IVA	VALOR PLAN MOVIL
FACTURA DE SERVICIO DE INTERNET OFICINA DE INTERVENTORIA - VITERBO				\$ 241,679.00	\$ 45,920.00	\$ 287,599.00
JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ	75,107,973	314 8472477	Director de Interventoría	\$ 68,133.57	\$ 13,383.02	\$ 81,516.59
ARLES ALBERTO SOTO CALLEJAS	79,255,131	311 2639807	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 57,576.00	\$ 10,914.00	\$ 68,490.00
EDUARDO OROZCO LOPEZ	1,053,770,212	314 6966558	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	\$ 47,123.00	\$ 8,927.00	\$ 56,050.00
TANIA MARCELA TORO CASTAÑO	1,089,745,435	311 7154908	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	\$ 34,597.58	\$ 6,802.42	\$ 41,400.00
JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR	1,054,559,701	319 2948794	Profesional Social	\$ 32,000.00	\$ -	\$ 32,000.00
MAURA XIMENA CHACUA CUARUAN	1,086,299,296	314 7371805	Profesional Ambiental	\$ 32,759.06	\$ 6,440.93	\$ 39,199.99
WALTER ANDRES JOJOA GIRALDO	1,007,553,769	320 8479172	Inspector	\$ 36,770.46	\$ 7,229.62	\$ 44,000.08
ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO	1,004,739,222	322 5980866	Inspector SST	\$ 36,814.55	\$ 6,802.42	\$ 43,616.97
ANA MARIA ALVAREZ GIL	1,061,372,602	323 4623632	Auxiliar Administrativa - Conductor	\$ 27,379.43	\$ 5,356.49	\$ 32,735.92
ANDRES CAMILO CASTAÑEDA CASTAÑEDA	1,061,370,704	313 4187579	Conductor	\$ 50,057.38	\$ 9,842.15	\$ 59,899.53
TOTAL				\$ 664,890.03	\$ 121,618.05	\$ 786,508.08



**Hola, tu pago está en mora.
Recuerda pagar antes
de la fecha límite.**

CACR



\$ 575.198

INTERNET

\$ 287.599

COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

\$ 575.198

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S.



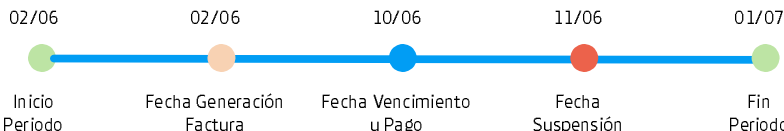
ARLES ELBERTO SOTO CALLEJAS

Servicio Móvil - No. Línea: **3112639807**
KR 46 CL 144-51 TORBAPT 504 PRADO PINZON - SUBA
BOGOTA - BOGOTA DC
Nit o CC.: 79255131
Factura electrónica de venta: BEC381071733



QR DIAN

Período facturado: 02/Jun/2024 al 01/Jul/2024



Saldo mes anterior	\$ 0
Total Factura Mes Anterior	\$ 69,550
Pagos Realizados	- \$ 69,550
Servicio mes actual	\$ 68,490
Servicios Mes Actual IVA Induido	\$ 68,490
Total a pagar servicio	\$ 68,490

IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	\$ 57,443.00	\$ 10,914.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	\$ 3,334.00	\$ 133.00

Total a Pagar

\$ 68,490

Fecha de vencimiento y pago: **10/Jun/2024**

Fecha de suspensión: **11/Jun/2024**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60678158641

¿Qué Necesitas Saber?

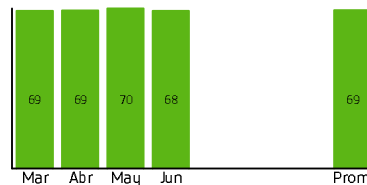
¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!

Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.

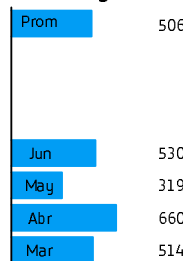
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**

Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

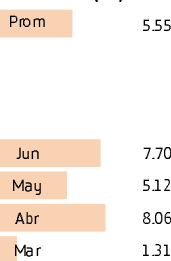
Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



Histórico consumo datos (Gb)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Ciente **ARLES ELBERTO SOTO CALLEJAS**



(415)77071 769601 78(8020)00000606781 58641 (3900)0000000068490(96)20240610

Numero para Pagos

60678158641

\$



Total a pagar



EDUARDO OROZCO

Servicio Móvil - No. Línea: **3146966558**
KR 25 CL 54-32 belen LA PAZ-MANIZALES
MANIZALES - CALDAS
Nit o CC.: 1053770212
Factura electrónica de venta: BEC380643869



QR DIAN

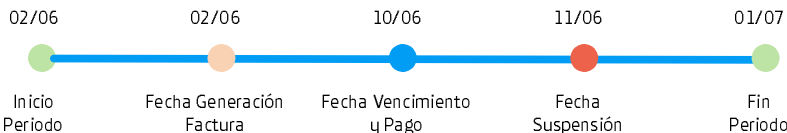
Total a Pagar
\$ 56,050

Fecha de vencimiento y pago: **10/Jun/2024**

Fecha de suspensión: **11/Jun/2024**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60246914101

Período facturado: 02/Jun/2024 al 01/Jul/2024



Saldo mes anterior **\$ 0**

Total Factura Mes Anterior **\$ 67,539**
Pagos Realizados **- \$ 67,539**

Servicio mes actual **\$ 56,050**

Servicios Mes Actual IVA Induido **\$ 56,050**

Total a pagar servicio **\$ 56,050**

IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	\$ 46,990.00	\$ 8,927.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	\$ 3,335.00	\$ 133.00

¿Qué Necesitas Saber?

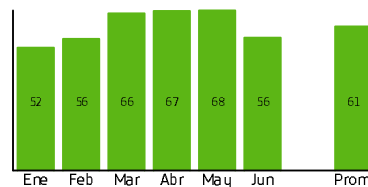
¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!

Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.

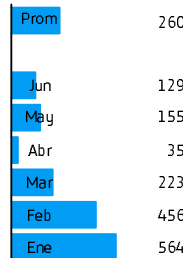
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**

Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

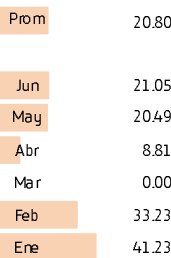
Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



Histórico consumo datos (Gb)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Ciente **EDUARDO OROZCO**



(415)7707176960178(8020)0000060246914101(3900)00000000056050(96)20240610

Numero para Pagos

60246914101

\$



Total a pagar



COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

MARIA ZORAIDA CASTAÑO CARDENAS

CIUDAD: MARSELLA/RISARALDA
DIRECCIÓN: CR. 8 Nro. 13-35 DIAG. A ASME SALUD CENTRO
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5811294858



SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.46124725

FECHA LÍMITE DE PAGO:

24-May-2024

REFERENCIA DE PAGO:

5461247256

TOTAL A PAGAR:

\$41,400.00

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE

\$41,400



MINUTOS
Ilimitados



DATOS
70 GB



SMS
Ilimitados Todo
Destino



familia
&
amigos

APPS INCLUIDAS



BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS



ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR



Descripción

Valor

Valor

Cargos anteriores

\$41,499.99

\$0.00

Pagos recibidos

\$-41,499.99

CARGOS FIJOS



Descripción

Fecha inicial Fecha final

Valor

Valor

Servicio datos

12-May-2024 11-Jun-2024

\$28,875.63

Cargo fijo mensual

12-May-2024 11-Jun-2024

\$5,721.95

Impuestos

\$6,802.42

\$41,400.00

OTROS SERVICIOS



Descripción

Valor

Valor

Claro video

Incluido sin costo adicional

Claro club

Incluido sin costo adicional

Claro drive

Incluido sin costo adicional

\$0.00

Impuestos IVA: 6,573.54 Consumo: 228.88 * La tasa de interés moratorio es del 31.53% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 12-May-2024

PERÍODO DE FACTURACIÓN: 12-Abr-2024 a 11-May-2024

FECHA DE FACTURACIÓN: 12-May-2024

TOTAL A PAGAR

\$41,400.00

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular



COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura



(415)7707175320010(8020)5461247256(3902)04140000

Valor total a pagar de su factura 41,400.00

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco Cheque N°



Paga aquí

MARIA ZORAIDA CASTAÑO CARDENAS

REFERENCIA DE PAGO: 5461247256

NO. DE IDENTIFICACIÓN: CC.: 24763492

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5811294858

PERÍODO DE FACTURACIÓN: 12-Abr-2024 a 11-May-2024

NÚMERO CELULAR: 3117154908

SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 26-May-2024

TOTAL A PAGAR: \$41,400.00

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente periodo de facturación.

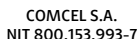
RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION No. 18764065140956 DE 07-Feb-2024 PRELIMINAR INTERVALO No. 5778523001 AL 582852000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUIE=9403825450093821751628817724281384069008869680188017174003514716088



361835f7895e1a0b9ca0e37b6ee0d281c710217836f7dbd0dad23f1891a427573cee3be812e1f2f3fc3d58b19f3ccb91

Teléfono: 3192948794
Ciudad: PEREIRA
Dirección: MZ A CS 6

Esta factura se asimila en sus efectos legales a un título valor según artículo 774 del Código de Comercio, con esta el comprador declara haber recibido satisfacción real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título valor. El no oportuno pago de la presente, causará intereses de mora a la máxima tasa autorizada y certificada por la Superintendencia Bancaria.



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5822535005



CÓDIGO INTERNO: 1.01170625

02-Jul-2024

5011706256

\$120,106.98

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE



Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	\$117,057.00	\$0.00
Pagos recibidos	\$-117,057.00	

CARGOS FIJOS



Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	15-Jun-2024	14-Jul-2024	\$27,341.17	\$39,199.99
Cargo fijo mensual	15-Jun-2024	14-Jul-2024	\$5,417.89	
Impuestos			\$6,440.93	

EQUIPO A CRÉDITO

Descripción	Valor	Valor
Total equipos financiados	\$77,261.15	\$80,906.99
Impuestos	\$3,645.84	

OTROS SERVICIOS



Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	
Claro club	Incluido sin costo adicional	\$0.00
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:6,224.22 Consumo:216.71 * La tasa de interés moratorio es del 30.84% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 15-Jun-2024

PERÍODO DE FACTURACIÓN: 15-May-2024 a 14-Jun-2024

FECHA DE FACTURACIÓN: 15-Jun-2024

TOTAL A PAGAR

\$120,106.98

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular



COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ **Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura (servicio, servicios suplementarios y equipo/préstamo)**



(415)7707175320010(8020)5011706256(3902)12010698

Valor a pagar por servicio + suplementarios + equipo	120,106.98
--	------------

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco Cheque N°



Paga aquí

MAURA XIMENA CHACUA CUARAN

REFERENCIA DE PAGO: 5011706256

NO. DE IDENTIFICACIÓN: CC.:1086299296

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5822535005

PERÍODO DE FACTURACIÓN: 15-May-2024 a 14-Jun-2024

NÚMERO CELULAR: 3147371805

SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 04-Jul-2024

TOTAL A PAGAR: \$120.106.98

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910. SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente periodo de facturación.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7**ANA MARIA ALVAREZ GIL**

CIUDAD: VITERBO/CALDAS

DIRECCIÓN: CANAAN CASA 27 vereda

CÓDIGO POSTAL:

Factura Electrónica de Venta: E 5818525065

**SERVICIOS MÓVILES**
Código Interno: 1.56662094

FECHA LÍMITE DE PAGO:
17-Jun-2024

REFERENCIA DE PAGO
5566620946

TOTAL A PAGAR:
\$32,735.92

TU PLAN INCLUYE
CARGO FIJO DE \$32,599
MINUTOS Ilimitados + DATOS 27 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS
Facebook, WhatsApp, Family & Friends, YouTube

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS
Claro video, Claro club, Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR				
	Descripción	Valor		Valor
	Cargos anteriores	\$34,670.03		\$0.00
	Pagos recibidos	\$-34,670.03		
CARGOS FIJOS				
	Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor
	Servicio datos	03-jun-2024	02-jul-2024	\$22,737.81
	Cargo fijo mensual	03-jun-2024	02-jul-2024	\$4,505.69
	Impuestos			\$5,356.49
				\$32,599.99
OTROS CONCEPTOS				
	Descripción	Valor		Valor
	Otros servicios y créditos			\$135.93
	R . interés de mora, factura no. 1733364742052024	\$110.51		
	Impuestos	\$25.42		
OTROS SERVICIOS				
	Descripción	Valor		Valor
	Claro video	Incluido sin costo adicional		\$0.00
	Claro club	Incluido sin costo adicional		
	Claro drive	Incluido sin costo adicional		

Impuestos IVA:5,197.26 Consumo:184.65 * La tasa de interés moratorio es del 31.53% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos: 03-Jun-2024
Período de Facturación: 03-May-2024 - a 02-Jun-2024
Fecha de Facturación: 03-Jun-2024

TOTAL A PAGAR**\$32,735.92**COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5566620946(3902)03273592

Valor total a pagar de su factura \$32,735.92

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐Cód. del Banco Cheque N° 

Paga aquí

ANA MARIA ALVAREZ GIL

Referencia de Pago Total: 5566620946

No. de Identificación: CC.: 1061372602

Factura Electrónica de Venta: E 5818525065

Período de Facturación: 03-May-2024 - a 02-Jun-2024

Número Celular: 3234623632

SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 19-Jun-2024**TOTAL A PAGAR:** \$32,735.92

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 4107 de 2023, CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.”

CERTIFICA:

Que revisadas y constatadas las fotocopias de los soportes de los contratos del personal y de Afiliación por concepto de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, presentada por el contratista: CONSORCIO ETSA-SIGA, (INTEGRADO POR SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 51%; ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. CON NIT. 860.008.018-9, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 49%)., identificado con NIT No 901.053.528 – 2, ha cumplido de **forma parcial** con los lineamientos, correspondientes al Contrato No. 4107 de 2023, **durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2024, para el acta de costos 07.**

Se expide en Pereira, a los 12 días del mes de agosto de 2024.



ELKIN MEJIA CARCAMO
Supervisor Territorial Risaralda- INVIAS
Resolución No 4111 de 16 de noviembre 2023. Dirección de Ejecución y Operación INVIAS

Nota: Esta certificación es parcial para el pago, y posteriormente la Entidad, antes del acta final, realizara un chequeo, para establecer los montos realmente pagados, conforme al artículo 50 de la Ley 789/2002: “...Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.”

Nota 2: EN próximas ACTAS, DE COSTOS SE REALIZARÁ EL DESCUENTO DE (\$ 470.170,97) QUE CORRESPONDE AL AJUSTE DEL F.M. DEL ACTA 7

CONSORCIO ETSA -SIGA
NIT.901.053.528-2

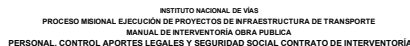
Con base en los soportes de contabilidad de la Compañía certifico que el CONSORCIO ETSA SIGA, a la fecha de esta certificación, cumplió con el pago de los aportes a favor de sus trabajadores, al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, durante el tiempo de ejecución y desarrollo del contrato en el mes de junio 2024.

Lo anterior cumplido con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de ley 1150 de 2007

Dada en Bogota D.C a los 08 días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,


23160
Erika Liliana Acosta
Representante Legal
CC. No.43.839.377



FECHA	6/07/2024
-------	-----------

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA-SIGA

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: FAMILIAR DE CALDAS

VERIFICACIÓN PERSONAL. DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiro licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			% Deducción en el mes	Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	
1	JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ	75,107,973	Director de Interventoría	\$ 7.470.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	\$ 7.470.000	\$ 520.000	V	SURA	78375346	\$ 298.800	Porvenir	78375346	\$ 1.195.200	\$ 298.800	\$ -	\$ -			
2	ARLES ALBERTO SOTO CALLEJAS	79,255,131	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.860.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	\$ 5.860.000	\$ 407.900	V	Salud Total	78375346	\$ 234.400	Protección	78375346	\$ 937.600	\$ 234.400	\$ -	\$ -			
3	EDUARDO OROZCO LOPEZ	1,053,770,212	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	\$ 3.770.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	\$ 3.770.000	\$ 262.400	V	SURA	78375346	\$ 150.800	Porvenir	78375346	\$ 603.200	\$ 150.800	\$ -	\$ -			
4	TANIA MARCELA TORO CASTAÑO	1.089.745.435	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoria	\$ 3.770.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	\$ 3.770.000	\$ 262.400	V	Nueva EPS	78375346	\$ 150.800	Porvenir	78375346	\$ 603.200	\$ 150.800	\$ -	\$ -			
5	JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR	1,054,559,701	Profesional Social	\$ 4.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	\$ 4.200.000	\$ 292.400	V	Nueva EPS	78375346	\$ 168.000	Protección	78375346	\$ 672.000	\$ 168.000	\$ -	\$ -			
6	MAURA XIMENA CHACUA CUARJUAN	1,086,299,296	Profesional Ambiental	\$ 4.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	\$ 4.200.000	\$ 292.400	V	Sanitas EPS	78375346	\$ 168.000	Porvenir	78375346	\$ 672.000	\$ 168.000	\$ -	\$ -			
7	MARIA ALEJANDRA OBANDO JIMENEZ	1.112.780.081	Inspector	\$ 2.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	\$ 2.200.000	\$ 153.200	V	S.O.S	78375346	\$ 88.000	Porvenir	78375346	\$ 352.000	\$ 88.000	\$ -	\$ -			
8	ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO	1,004,739,222	Inspector SST	\$ 2.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	\$ 2.200.000	\$ 155.300	V	Nueva EPS	78375346	\$ 88.000	Protección	78375346	\$ 356.800	\$ 88.000	\$ -	\$ -			
9	ANA MARIA ALVAREZ GIL	1,061,372,602	Auxiliar Administrativa	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	\$ 1.300.000	\$ 6.800	I	Salud Total	78375346	\$ 52.200	Colpensiones	78375346	\$ 208.000	\$ 52.200	\$ -	\$ -			
10	ANDRES CAMILO CASTAREDA CASTAÑEDA	1.961.370.704	Conductor	\$ 1.500.000																													100%	Consorcio ETSA-SIGA	\$ 550.000	\$ 38.300	V	Nueva EPS	78375346	\$ 22.000	Porvenir	78375346	\$ 88.000	\$ 22.000	\$ -	\$ -			
11	WALTER ANDRES JOJO GIRALDO	1.007.553.769	Inspector	\$ 2.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	\$ 2.200.000	\$ 153.200	V	Salud Total	78375346	\$ 88.000	Colpensiones	78375346	\$ 356.800	\$ 88.000	\$ -	\$ -			
14	*CRISTIAN FELIPE SANTA LUNA	75103509	Especialista en estructura	\$ 6.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		25%	SANTA CONSTRUCCIONES SAS	\$ 1.700.000	\$ 118.400	V	SURA	29901156	\$ 68.000	Protección	29901156	\$ 272.000	\$ 68.000	\$ -	\$ -			
12	*JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL	79614086	Especialista en Pavimento	\$ 6.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		17%	JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL	\$ 1.300.000	\$ 6.800	I	Sanitas EPS	77652421	\$ 162.500	Porvenir	77652421	\$ 208.000	\$ -	\$ -	\$ -	Presenta planilla 77652421 de mes de junio de 2024, la ARL está en pago 1, y debe ser 6; aporta CCFP, el IBC es 1.300.000		
13	*CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA	13955540	Especialista en geología	\$ 6.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		37%	CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA	\$ 2.520.000	\$ 61.400	III	Sanitas EPS	30256622	\$ 315.000	Colpensiones	30256622	\$ 403.200	\$ 50.400	\$ -	\$ -	Planilla No 30256622 mes de junio, con un IBC de \$ 2.520.000. Se debe complementar el pago de ARL (2,43% pago 3) y la cuota del 2%			
15	*NESTOR YESID HERNANDEZ PIRAQUIVE	79904712	Especialista ambiental	\$ 6.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		25%	*NESTOR YESID HERNANDEZ PIRAQUIVE	\$ 1.700.000	\$ -	-	Sanitas EPS	9471467910	\$ 212.500	Porvenir	9471467910	\$ 272.000	\$ -	\$ -	\$ -	Planilla No 9471467910 mes de junio, con un IBC de \$1.700.000. Se debe aportar el pago de ARL (no lo cotiza) y la cuota no aporta				
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 44.940.000																																													

El Interventor adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTA 1: EL CONTRATISTA SE ACOGE A LA EXONERACION DE DE PAGO DE SENA (2%) , ICBF (3%) y SALUD DEL 8,5%

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.

2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente, los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de Interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El Interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.
8. El Supervisor del contrato de Interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la Interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la nominalidad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (X) la continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que preste el servicio.

Firma
Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 30545734
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-07-31

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SANTA CONSTRUCCIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900659175	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 72A N 2056 APTO 401	DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	MANIZALES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4390	CORREO ELECTRÓNICO	SANTACONSTRUCCIONES@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	8904237
FAX	8904237	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	75103509	PRIMER APELLIDO	SANTA	SEGUNDO APELLIDO	LUNA
PRIMER NOMBRE	CRISTIAN	SEGUNDO NOMBRE	FELIPE		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 06	Año: 2024	Mes: 07	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
2		\$3.000.000		30545734

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-75103509	01	No	No	No	17	1	5429001	Fijo	SANTA LUNA CRISTHIAN FELIPE	\$1.700.000
CC-1053781156	01	No	No	No	17	1	5429001	Fijo	SANTA LUNA LUCAS MAURICIO	\$1.300.000

NOVEDADES																															
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A S	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 75103509																													0		
CC - 1053781156																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 75103509	PROTECCION	30	\$1.700.000	0.1600000	\$272.000	\$0	\$0	\$272.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1053781156	COLPENSIONES	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 75103509	EPS SURA	30	\$1.700.000	0.0400000	\$68.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.700.000	94178507	0.0696000	\$118.400
CC - 1053781156	EPS SURA	30	\$1.300.000	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.000	94178507	0.0696000	\$90.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-75103509	CCF DE CALDAS	30	\$1.700.000	0.0400000	\$68.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1053781156	CCF DE CALDAS	30	\$1.300.00 0	0.0400000	\$52.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 06												
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	
COLPENSIONES	1	\$208.000	\$0	\$0	\$0	\$0	14	\$2.200	\$0	\$0	\$210.200	
PROTECCION	1	\$272.000	\$0	\$0	\$0	\$0	14	\$2.900	\$0	\$0	\$274.900	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS SURA	2	\$120.0 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$120.0 00	14	\$1.300	\$0	\$121.3 00	\$0	0	\$0	\$0	\$121.3 00	\$0	\$0	\$121.3 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA														
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR	
ARL SURA	2	\$208.900	0	\$0	\$0	\$208.900	14	\$2.200	\$211.100	0	\$0	\$2.111	\$211.100	

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD		NÚM DE AFIL		VLR TOTAL APORTES	
CCF DE CALDAS		2		\$120.000	
SENA		0		\$0	
ICBF		0		\$0	
ESAP		0		\$0	
MinEdu		0		\$0	

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	\$121.300
PENSIONES	2	\$485.100
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$211.100
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$121.300
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$938.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79614086	JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL		Cra 50 149-47	3591955	jbromeroa@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	I	03/07/2024	77652421	\$377.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79614086	JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL		Cra 50 149-47	3591955	jbromeroa@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	I	03/07/2024	77652421	\$377.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Saludgo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	NO	RET	TDE	TAE	TDP	TDP	VSP	VST	SLA	SLA	SLA	SLA	SLA	SLA	SLA	SLA	SLA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79614086	ROMERO ANGEL JOSE BERNARDO	57	0			N	X																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.800		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



DATOS GENERALES																		
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR			
CC	13955540	CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA			ÚNICO	0	0	2024-06	2024-06	30256622		PRIVADA	I	14-23	86			
DIRECCIÓN		CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO			
CALLE 54 N 10 46		BOGOTÁ	1	BOGOTÁ D.C	11	3123611407	0	INGENIERIA.PALOMINO@GMAIL.COM		7490		2520000	1	2024-06-26	2024-07-10			
TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA																		
CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS005	800251440	315000	0	0	0	0	0	315000	0	0	0	315000	0	0	0	0	315000	1
TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA																		
CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS								
25-14	900336004	403200	0	0	0	0	0	0	403200	1								
TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES																		
CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR					
14-23	860011153	61400	0	0	0	61400	0	0	61400	0	0	0	61400					
TOTAL APORTES A ESAP																		
VALOR		DÍAS MORA		INTERESES		TOTAL A PAGAR												
0		0		0		0												
TOTAL APORTES A MINISTERIO																		
VALOR		DÍAS MORA		INTERESES		TOTAL A PAGAR												
0		0		0		0												
TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA																		
CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS												
CCF24	860066942	50400	0	0	50400	1												
TOTAL APORTES A ICBF Y SENA																		
		ICBF																
VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS														
0	0	0	0	0														
		SENA																
VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS														
0	0	0	0	0														
NÚMERO ADMINISTRADORAS																		
PENSIONES		1																
SALUD		1																
RIESGOS LABORALES		1																
CAJAS COMPENSACIÓN		1																
TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA																		
PENSIONES		403200																
SALUD		315000																
RIESGOS LABORALES		61400																
CAJAS COMPENSACIÓN		50400																
SENA		0																
ICBF		0																
ESAP		0																
MINISTERIO		0																
GRAN TOTAL		830000																

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79904712		HERNANDEZ PIRAQUIVE NESTOR YESID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 12A 71C 20 TR 5 APT 1204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4588031	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	529725723	9471467910	I	2024/07/15	2024/07/02	BANCO DE BOGOTA	0	\$484,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,700,000	\$272,000			\$1,700,000	\$212,500			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,700,000	\$272,000			\$1,700,000	\$212,500			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,700,000	\$272,000			\$1,700,000	\$212,500			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
1	CC 79904712	HERNANDEZ NESTOR	230301	30	\$1,700,000	\$270,000	EPS005	30	\$1,700,000	\$212,500		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,700,000	\$272,000			\$1,700,000	\$212,500			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79904712		HERNANDEZ PIRAQUIVE NESTOR YESID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 12A 71C 20 TR 5 APT 1204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4588031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-06	2024-06	529725723		9471467910	I	2024/07/15	2024/07/02	BANCO DE BOGOTA	\$484,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$272,000	\$0	\$0	\$272,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$272,000	\$0	\$0	\$272,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$212,500	\$0	\$0	\$212,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$212,500	\$0	\$0	\$212,500	
TOTAL				1	\$484,500	\$0	\$0	\$484,500	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901053528-2	CONSORCIO ETSA SIGA		CARRERA 100 25C-11	6069292	linna.cortes@sgs.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-07	2024-06	E		78375346	\$45.263.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	230.100	0		0		0	0	0	0	230.100	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	818.500	0		0		0	0	0	0	818.500	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.241.800	0		0		0	0	0	0	1.241.800	8
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	2.767.200	0		0		0	0	0	0	2.767.200	8
EPS010	EPS Sura	800088702-2	721.700	0		0		0	0	0	0	721.700	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	714.200	0		0		0	0	0	0	714.200	4
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	88.000	0		0		0	0	0	0	88.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	582.200	0		0		0	0	0	0	582.200	6

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	5.924.100	0	0	110.800	110.800	0	0		6.145.700	9
230301	Porvenir	800224808-8	8.536.900	0	0	138.600	138.600	0	0		8.814.100	13
231001	Colfondos	800227940-6	916.400	0	0	0	0	0	0		916.400	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	6.439.100	0	0	86.800	86.800	0	0		6.612.700	11

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.889.600				8.889.600	0	0	8.889.600			88.896	8.889.600	37

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF11	Comp Filar Caldas	890806490-5	1.544.200	0	0	1.544.200	12
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	4.493.800	0	0	4.493.800	25

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901053528-2	CONSORCIO ETSA SIGA		CARRERA 100 25C-11	6069292	linna.cortes@sgs.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
273.300	0	0	273.300	1
ICBF				
410.000	0	0	410.000	1
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
					UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				37
					TOTAL A PAGAR
2024-07	2024-06	E		78375346	\$45.263.500

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	7.163.700	7.163.700
Pensión	4	22.488.900	22.488.900
Riesgos Laborales	1	8.889.600	8.889.600
CCF	2	6.038.000	6.038.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	410.000	410.000
MEN	0	0	0
SENA	1	273.300	273.300
TOTALES	17	45.263.500	45.263.500

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					37	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E		78375346	\$45.263.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Suscriptor	Entrada en Vigencia	Colaborador	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	VET	IDE	LMA	VAC	AVP	VCY	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1004739222	MONCADA OSORIO ANGIE CAMILA	1	0			S																	230201	2.230.000	356.800	0	0	0	0	0	EPS037	2.230.000	89.200	14-23	2.230.000	5	155.300	CCF11	2.230.000	89.200	0	0	0	0	0	
2	CC	1007553769	JOJOA GIRALDO WALTER ANDRES	1	0			S							X										25-14	3.006.667	481.100	0	0	0	0	0	EPS002	3.006.667	120.300	14-23	3.006.667	5	209.300	CCF11	3.006.667	120.300	0	0	0	0	0	
3	CC	1012422662	SANCHEZ CAMBINDO DILSON ESTEBAN	1	0			S																	230201	1.709.235	273.500	0	0	0	0	0	EPS017	1.709.235	68.400	14-23	1.709.235	5	119.000	CCF22	1.709.235	68.400	0	0	0	0	0	
4	CC	1012422662	SANCHEZ CAMBINDO DILSON ESTEBAN	1	0			S													L				230201	58.940	9.500	0	0	0	0	0	EPS017	58.940	2.400	14-23	58.940	5	0	CCF22	58.939	2.400	0	0	0	0	0	
5	CC	1016080492	CAÑON GOMEZ ANA LORENA	1	0			S												X					25-14	557.457	89.200	0	0	0	0	0	EPS008	557.457	22.300	14-23	557.457	5	0	CCF22	557.456	22.300	0	0	0	0	0	
6	CC	1016080492	CAÑON GOMEZ ANA LORENA	1	0			S																	25-14	2.787.282	446.000	0	0	0	0	0	EPS008	2.787.282	111.500	14-23	2.787.282	5	194.000	CCF22	2.787.282	111.500	0	0	0	0	0	
7	CC	1022362955	CARDENAS TORRES CRISTIAN CAMILO	1	0			S																	231001	1.140.000	182.400	0	0	0	0	0	EPS005	1.140.000	45.600	14-23	1.140.000	5	79.400	CCF22	1.900.335	76.100	0	0	0	0	0	
8	CC	1022362955	CARDENAS TORRES CRISTIAN CAMILO	1	0			S												X					231001	760.000	121.600	0	0	0	0	0	EPS005	760.000	30.400	14-23	760.000	5	0	CCF22	760.000	30.400	0	0	0	0	0	
9	CC	1023003575	RIANO BARRANTES KAREN JOHANNA	1	0			S												L					231001	60.814	9.800	0	0	0	0	0	EPS008	60.814	2.500	14-23	60.814	5	0	CCF22	60.813	2.500	0	0	0	0	0	
10	CC	1023003575	RIANO BARRANTES KAREN JOHANNA	1	0			S																	231001	1.763.589	282.200	0	0	0	0	0	EPS008	1.763.589	70.600	14-23	1.763.589	5	122.800	CCF22	1.763.589	70.600	0	0	0	0	0	
11	CC	1030670003	GOMEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	1	0			S							X										230301	3.757.973	601.300	0	0	0	0	0	EPS037	3.757.973	150.400	14-23	3.757.973	5	261.600	CCF22	3.757.973	150.400	0	0	0	0	0	
12	CC	1033737782	CALDERON HERNANDEZ ANDRES STIVENT	1	0			S								X									230301	1.336.566	213.900	0	0	0	0	0	EPS008	1.336.566	53.500	14-23	1.336.566	5	93.100	CCF22	1.336.566	53.500	0	0	0	0	0	
13	CC	1033737782	CALDERON HERNANDEZ ANDRES STIVENT	1	0			S									X								230301	451.608	72.300	0	0	0	0	0	EPS008	451.608	18.100	14-23	451.608	5	0	CCF22	382.217	15.300	0	0	0	0	0	
14	CC	1053770212	OROZCO LOPEZ EDUARDO	1	0			S																	230301	3.770.000	603.200	0	0	0	0	0	EPS010	3.770.000	150.800	14-23	3.770.000	5	262.400	CCF11	3.770.000	150.800	0	0	0	0	0	
15	CC	1054559701	CAMPOS ESCOBAR JULIETH MARLEN	1	0			S												L					230201	700.000	112.000	0	0	0	0	0	EPS037	700.000	28.000	14-23	700.000	5	0	CCF11	700.000	28.000	0	0	0	0	0	
16	CC	1054559701	CAMPOS ESCOBAR JULIETH MARLEN	1	0			S																	230201	3.500.000	560.000	0	0	0	0	0	EPS037	3.500.000	140.000	14-23	3.500.000	5	243.600	CCF11	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0	
17	CC	1057465738	MORENO AVENDAÑO DEISSY NATALIA	1	0			S																	25-14	3.800.837	608.200	0	0	0	0	0	EPS005	3.800.837	152.100	14-23	3.800.837	5	264.600	CCF22	3.800.837	152.100	0	0	0	0	0	
18	CC	1061307704	CASTAÑEDA CASTAÑEDA ANDRES CAMILO	1	0			S	X																230301	550.000	88.000	0	0	0	0	0	EPS037	550.000	22.000	14-23	550.000	5	38.300	CCF11	550.000	22.000	0	0	0	0	0	
19	CC	1061372602	ALVAREZ GIL ANA MARIA	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	1	6.800	CCF11	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
20	CC	1070619023	MARTINEZ LAGUNA JORGE ENRIQUE	1	0			S									X								25-14	1.825.185	292.100	0	0	9.200	9.200	EPS005	1.825.185	73.100	14-23	1.825.185	5	0	CCF22	1.785.051	71.500	0	0	0	0	0		
21	CC	1070619023	MARTINEZ LAGUNA JORGE ENRIQUE	1	0			S							X										25-14	3.518.375	563.000	0	0	17.600	17.600	EPS005	3.518.375	140.800	14-23	3.518.375	5	244.900	CCF22	3.518.375	140.800	0	0	0	0	0		
22	CC	1071579071	MORALES TRIANA ANNIE MERCEDES	1	0			S																	25-14	1.013.557	162.200	0	0	0	0	0	EPS008	1.013.557	40.600	14-23	1.013.557	5	70.600	CCF22	1.013.557	40.600	0	0	0	0	0	
23	CC	1071579071	MORALES TRIANA ANNIE MERCEDES	1	0			S												X					25-14	2.396.006	383.400	0	0	0	0	0	EPS008	2.396.006	95.900	14-23	2.396.006	5	0	CCF22	2.533.892	101.400	0	0	0	0	0	
24	CC	1071579071	MORALES TRIANA ANNIE MERCEDES	1	0			S												X					25-14	231.871	37.100	0	0	0	0	0	EPS008	231.871	9.300	14-23	231.871	5	0	CCF22	231.871	9.300	0	0	0	0	0	
25	CC	1086299296	CHACUA CUARAN MAURA XIMENA	1	0			S																	230301	4.200.000	672.000	0	0	0	0	0	EPS005	4.200.000	168.000	14-23	4.200.000	5	292.400	CCF11	4.200.000	168.000	0	0	0	0	0	
26	CC	1089745435	TORO CASTAÑO TANIA MARCELA	1	0			S																	230301	3.770.000	603.200	0	0	0	0	0	EPS037	3.770.000	150.800	14-23	3.770.000	5	262.400	CCF11	3.770.000	150.800	0	0	0	0	0	
27	CC	1095806394	PARRA ARIZA JERSSON AUGUSTO	1	0			S							X										230301	3.124.234	499.900	0	0	0	0	0	EPS002	3.124.234	125.000	14-23	3.124.234	5	217.500	CCF22	3.124.234	125.000	0	0	0	0	0	
28	CC	1095806394	PARRA ARIZA JERSSON AUGUSTO	1	0			S												X					230301	808.560	129.400	0	0	0	0	0	EPS002	808.560	32.400	14-23	808.560	5	0	CCF22	760.795	30.500	0	0	0	0	0	
29	CC	1095806394	PARRA ARIZA JERSSON AUGUSTO	1	0			S													L				230301	134.760	21.600	0	0	0	0	0	EPS002	134.760	5.400	14-23	134.760	5	0	CCF22	126.695	5.100	0	0	0	0	0	
30	CC	1112780081	JIMENEZ OBANDO MARIA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	2.200.000	352.000	0	0	0	0	0	EPS018	2.200.000	88.000	14-23	2.200.000	5	153.200	CCF11	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0	
31	CC	13717846	MURILLO MOYA OSCAR MAURICIO	1	0			S																	230301	5.967.672	954.900	0	0	29.900	29.900	EPS005	5.967.672	238.800	14-23	5.967.672	5	415.400	CCF22	5.967.672	238.800	0	0	0	0	0		
32	CC	19298199	GARCIA MOLINA GERMAN ALGIDIO	1	4			N																		0	0	0	0	0	0	0	0	EPS008	13.664.578	1.708.100	14-23	13.664.578	5	951.100	CCF22	13.664.578	546.600	13.664.578	273.300	410.000	0	0
33	CC	52851043	VILLADA ARROYAVE LUZ ELIANA	1	0			S																	25-14	5.557.561	889.300	0	0	27.800	27.800	EPS001	5.557.561	222.400	14-23	5.557.561	5	386.900	CCF22	5.557.561	222.400	0	0	0	0	0		
34	CC	52851043	VILLADA ARROYAVE LUZ ELIANA	1	0			S																	25-14	191.641	30.700	0	0	1.000	1.000	EPS001	191.641	7.700	14-23	191.641	5	0	CCF22	191.640	7.700	0	0	0	0	0		
35	CC	52960044	SANCHEZ SANCHEZ DORA MILENA	1	0			S												X					25-14	1.440.000	230.400	0	0	0	0	0	EPS010	1.440.000	57.600	14-23	1.440.000	5	0	CCF22	1.440.000	57.600	0	0	0	0	0	
36	CC	52960044	SANCHEZ SANCHEZ DORA MILENA	1	0																																											

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901053528-2	CONSORCIO ETSA SIGA		CARRERA 100 25C-11	6069292	linna.cortes@sgs.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		
SI							

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					37	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E		78375346	\$45.263.500	

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Constante	Subtipo	Extranjero	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SIN	LC	LUA	LC	AVE	VCF	RL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
40	CC	75107973	QUICENO LOPEZ JOHN DEYBER	1	0		S																		230301	7.470.000	1.195.200	0	0	37.400	37.400	EPS010	7.470.000	298.800	14-23	7.470.000	5	520.000	CCF11	7.470.000	298.800	0	0	0	0	0	0	
41	CC	79245071	JAIMES CASTRO CARLOS ALBERTO	1	0		S																		25-14	1.653.542	264.600	0	0	0	0	EPS008	1.653.542	66.200	14-23	1.653.542	5	115.100	CCF22	1.653.542	66.200	0	0	0	0	0	0	
42	CC	79255131	SOTO CALLEJAS ARLES ELBERTO	1	0		S																		230201	5.860.000	937.600	0	0	29.300	29.300	EPS002	5.860.000	234.400	14-23	5.860.000	5	407.900	CCF11	5.860.000	234.400	0	0	0	0	0	0	
43	CC	79279064	CARVAJAL ROMERO CARLOS ARTURO	1	0		S																		230201	2.341.317	374.700	0	0	0	0	EPS017	2.341.317	93.700	14-23	2.341.317	5	163.000	CCF22	2.341.317	93.700	0	0	0	0	0	0	
44	CC	79279064	CARVAJAL ROMERO CARLOS ARTURO	1	0		S														X				230201	1.003.422	160.600	0	0	0	0	EPS017	1.003.422	40.200	14-23	1.003.422	5	0	CCF22	1.003.421	40.200	0	0	0	0	0		
45	CC	79378914	ROBLES RODRIGUEZ RICARDO	1	0		S														X				230201	3.876.854	620.300	0	0	19.400	19.400	EPS005	3.876.854	155.100	14-23	3.876.854	5	0	CCF22	3.876.854	155.100	0	0	0	0	0	0	
46	CC	79378914	ROBLES RODRIGUEZ RICARDO	1	0		S														X				230201	1.596.352	255.500	0	0	8.000	8.000	EPS005	1.596.352	63.900	14-23	1.596.352	5	0	CCF22	2.052.452	82.100	0	0	0	0	0	0	
47	CC	79378914	ROBLES RODRIGUEZ RICARDO	1	0		S																		230201	1.368.301	219.000	0	0	6.900	6.900	EPS005	1.368.301	54.800	14-23	1.368.301	5	95.300	CCF22	1.368.301	54.800	0	0	0	0	0	0	
48	CC	79465576	VILLAMIL RODRIGUEZ FERNANDO	1	0		S																		25-14	1.377.083	220.400	0	0	0	0	EPS005	1.377.083	55.100	14-23	1.377.083	5	95.900	CCF22	1.377.083	55.100	0	0	0	0	0	0	
49	CC	79693733	FLOREZ PAVA FREDY	1	0		S																		25-14	6.223.428	995.800	0	0	31.200	31.200	EPS002	6.223.428	249.000	14-23	6.223.428	5	433.200	CCF22	6.223.428	249.000	0	0	0	0	0	0	
50	CC	79862545	RODRIGUEZ CHUQUIN JOHN EDUARDO	1	0		S									X									231001	2.001.971	320.400	0	0	0	0	EPS010	2.001.971	80.100	14-23	2.001.971	5	139.400	CCF22	2.001.971	80.100	0	0	0	0	0	0	
51	CC	79881874	SOLER SOLER ALDEMAR	1	0		S																		230301	6.609.998	1.057.600	0	0	33.100	33.100	EPS008	6.609.998	264.400	14-23	6.609.998	5	460.100	CCF22	6.609.998	264.400	0	0	0	0	0	0	
52	CC	79956763	GOMEZ SANCHEZ ANDRES FELIPE	1	0		S																		230301	106.667	17.100	0	0	0	0	EPS005	106.667	4.300	14-23	106.667	5	7.500	CCF22	106.667	4.300	0	0	0	0	0	0	
53	CC	79956763	GOMEZ SANCHEZ ANDRES FELIPE	1	0		S														X				230301	1.493.334	239.000	0	0	0	0	EPS005	1.493.334	59.800	14-23	1.493.334	5	0	CCF22	1.493.334	59.800	0	0	0	0	0	0	
54	CC	80161025	MORENO PACHON RICARDO	1	0		S														L				230201	111.492	17.900	0	0	0	0	EPS017	111.492	4.500	14-23	111.492	5	0	CCF22	111.491	4.500	0	0	0	0	0	0	
55	CC	80161025	MORENO PACHON RICARDO	1	0		S														X				230201	668.948	107.100	0	0	0	0	EPS017	668.948	26.800	14-23	668.948	5	0	CCF22	668.948	26.800	0	0	0	0	0	0	
56	CC	80161025	MORENO PACHON RICARDO	1	0		S																		230201	2.229.825	356.800	0	0	0	0	EPS017	2.229.825	89.200	14-23	2.229.825	5	155.200	CCF22	2.229.825	89.200	0	0	0	0	0	0	
57	CC	80161025	MORENO PACHON RICARDO	1	0		S															X			230201	297.314	47.600	0	0	0	0	EPS017	297.314	11.900	14-23	297.314	5	0	CCF22	297.314	0	0	0	0	0	0	0	0
58	CC	91015628	PINZON PARDO WILLIAM ALBERTO	1	0		S																		230201	9.426.131	1.508.200	0	0	47.200	47.200	EPS017	9.426.131	377.100	14-23	9.426.131	5	656.100	CCF22	9.426.131	377.100	0	0	0	0	0	0	
59	CC	1061369002	RENTERIA VALLADALES JULIAN ANDRES	1	0		S	X																	230201	43.334	7.000	0	0	0	0	EPS037	43.334	1.800	14-23	43.334	5	3.100	CCF11	45.067	1.900	0	0	0	0	0	0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79904712		HERNANDEZ PIRAQUIVE NESTOR YESID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 12A 71C 20 TR 5 APT 1204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4588031	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	529725723	9471467910	I	2024/07/15	2024/07/02	BANCO DE BOGOTA	0	\$484,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,700,000	\$272,000			\$1,700,000	\$212,500			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,700,000	\$272,000			\$1,700,000	\$212,500			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,700,000	\$272,000			\$1,700,000	\$212,500			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
1	CC 79904712	HERNANDEZ NESTOR	230301	30	\$1,700,000	\$270,000	EPS005	30	\$1,700,000	\$212,500		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,700,000	\$272,000			\$1,700,000	\$212,500			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79904712		HERNANDEZ PIRAQUIVE NESTOR YESID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 12A 71C 20 TR 5 APT 1204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4588031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-06	2024-06	529725723		9471467910	I	2024/07/15	2024/07/02	BANCO DE BOGOTA	\$484,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$272,000	\$0	\$0	\$272,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$272,000	\$0	\$0	\$272,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$212,500	\$0	\$0	\$212,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$212,500	\$0	\$0	\$212,500	
TOTAL				1	\$484,500	\$0	\$0	\$484,500	

INFORME ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

CRISTHIAN FELIPE SANTA LUNA
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
 CC 75.103.509
 ingsantaluna@gmail.com

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

Fecha: 30 de junio del 2024.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES JUNIO 2024: A continuación, se indican las actividades sobre las cuales se centra el seguimiento y supervisión del profesional especialista.

Actividades	Dedicación
Fecha: 11 de junio del 2024 Concepto muro Ruta 2508 PR 67+890	4 días
Se construye concepto del muro ubicado en el PR 67+890, con la conclusión que el resultado de la revisión encuentra que el diseño del muro de contención para la abscisa 67+830 del sector CAUYA-LA FELISA, no cumple en general con los requerimientos de la NSR-10 y el CCP-14.	
Fecha: 13 de junio del 2024. Reunión virtual con asesores del contratista ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S. y Dirección de Interventoría	1 días
Reunión virtual con asesores del contratista ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S. y Dirección de Interventoría	
Fecha: 28 de junio del 2024 Revisión de diseño de canales disipadores y obras complementarias	3 día
Revisión de diseños técnicos de la construcción de canales disipadores y obras complementarias entregados por el contratista de obra ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S	
TOTAL, DE DEDICACIÓN	8 días

CRISTHIAN FELIPE SANTA LUNA
 ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
 CC 75.103.509

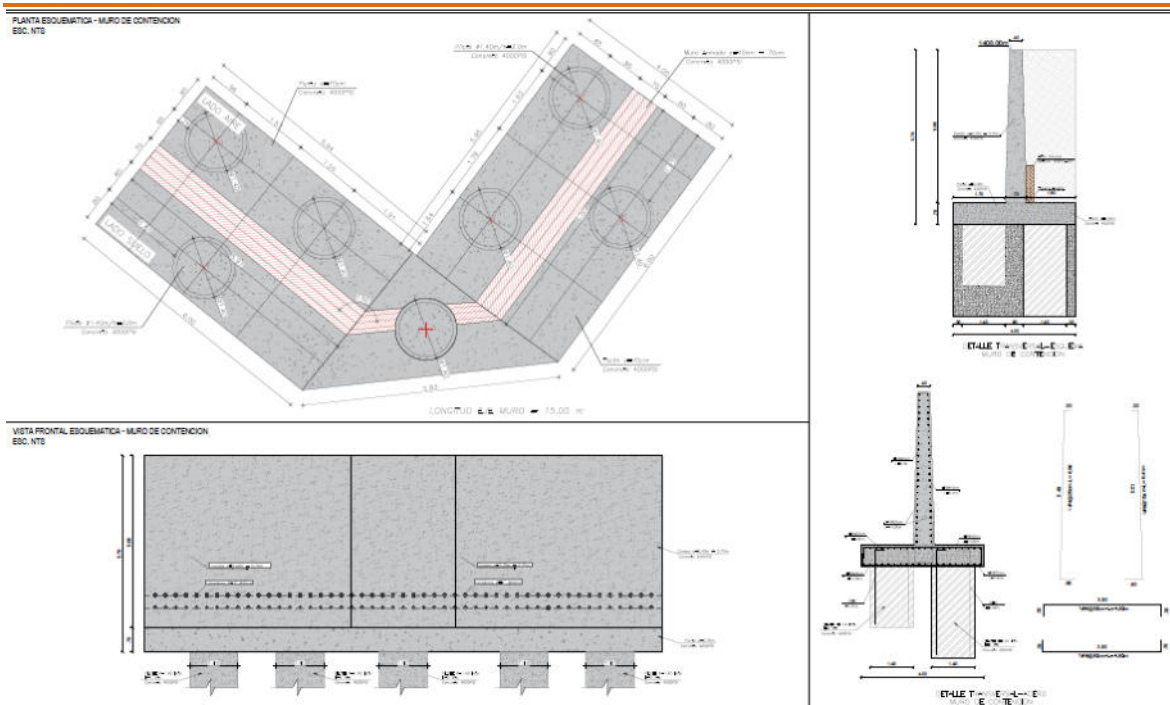
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
 Director de Interventoría
 CONSORCIO ETSA-SIGA
 C.C 75.107.973



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

*INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,*



REVISION DISEÑO MURO PR 67 + 890

**INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE
CAFETERO APIA - VITERBO - ASIA,
REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,**

**ING. CRISTHIAN FELIPE SANTA LUNA
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

JUNIO 2023

3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

*INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,*

REVISION DISEÑO MURO PR 67 + 890

INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,

EL ALCANCE DE ESTA REVISION ESTA CENTRADO EN LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL MURO PROPUESTO PARA EL PUNTO PR 67 + 890 EN EL SECTOR CAUYA – LA FELISA.

(JUNIO DE 2024)

INGENIERO DISEÑADOR ESTRUCTURAL: ING. CARLOS ANDRES ARISTIZABAL.

AUTOR DE LA REVISIÓN: ING. CRISTHIAN FELIPE SANTA LUNA.

INTRODUCCION

Se pretende plantear obras que garanticen la estabilidad del TALUD ubicado en la ABCISA 67+830 del sector CAUYA – LA FELISA. Esta propuesta la construcción de un muro de contención, para esto se cuenta con la información realizada por la CONSULTORIA CONCALIDAD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., los diseños o estudios realizados están bajo la normativa CCP-14 (CODIGO COLOMBIANO DE PUENTES VERSION 14).

Como lo expresa la Consultoría; El muro tendría la siguiente configuración:

Localización: Sector Cauya – La Felisa, Abscisa **63 + 250**

Longitud del Muro: 15 metros

Altura de Inicio a Fin: H=5.0 metros

3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

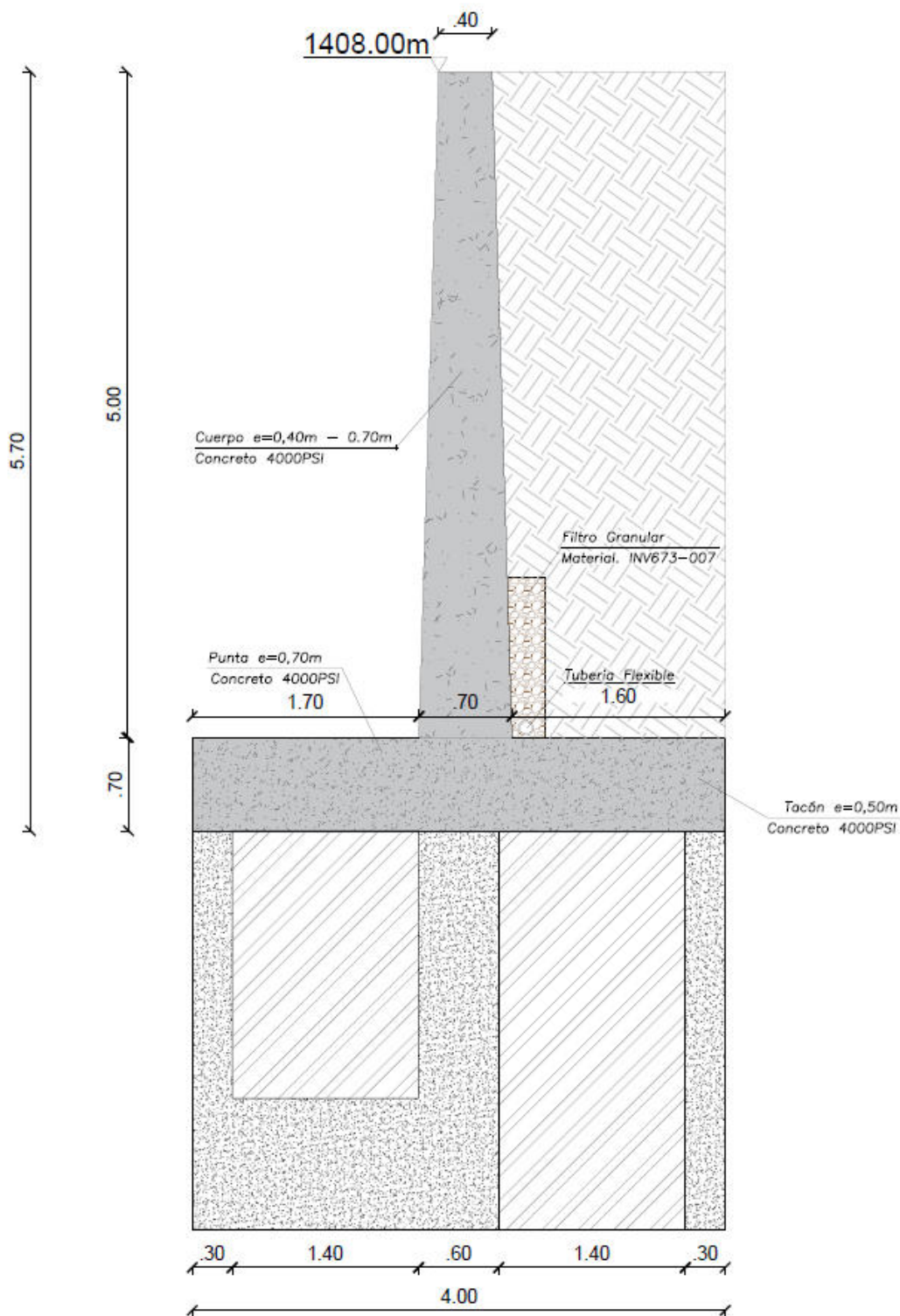
Calle 72 A # 20-56 Manizales



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

*INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,*



3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

*INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,*

La selección de materiales es la siguiente:

2. MATERIALES

- Concreto de $f'c=28$ MPa para pilotes.
- Concreto de $f'c=28$ MPa para viga cabezal.
- Concreto de $f'c=28$ MPa para vástago del muro.
- Refuerzo $f_y=420$ MPa para todos los diámetros.

DESCRIPCION DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS A REVISAR

NOMBRE DEL PROYECTO: **"Calculo Estructural Muro de Contención Abscisa 67+890"**.

La información entregada para El proyecto **"Calculo Estructural Muro de Contención Abscisa 67+890"** es la siguiente:

- EST-MURO_#1 _K67+890 (2); Documento que contiene planos y expresión grafica de los diseños.
- Oficio ENDD4161-030-2024_Entrega de diseños del muro PR 67+890; oficio remisorio para la entrega de información del diseño en estudio.
- MEMORIA MURO ABSCISA 67+890; Documento que contiene el diseño estructural del muro propuesto.



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

*INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,*

INFORME TECNICO REVISIÓN DEL PROYECTO DE ESTRUCTURA

"Calculo Estructural Muro de Contención Abscisa 67+890".

El presente documento tiene por objeto supervisar la documentación técnica que configura los diseños en estudio, para que la información sea completa, de cara a la **"correcta ejecución de la obra"** cumpliendo los parámetros de calidad y buena ejecución establecidos en la normativa NSR-10 y el CCP-14.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Los documentos generados en la revisión de proyecto se presentan a partir de un procedimiento de trabajo basado en partes claramente diferenciadas:

- A. Verificar la documentación gráfica.
- B. Verificar la documentación teórica y memorias estructurales.
- C. Verificación del cumplimiento en el proyecto de los requisitos mínimos exigidos por la NSR-10 y el CCP-14.

En el numeral 3.6.2 de la Resolución 0017 de 2017 emitida por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, se establece el alcance de la RIDE, la cual se resumen en:

- **Avalúo de cargas verticales.**
- **Definición de los parámetros de diseño.**
- **Procedimiento de análisis estructural empleado.**
- **Verificación de deflexiones verticales de la estructura.**
- **Procedimiento de diseño de los miembros estructurales.**
- **Revisión de los planos estructurales.**
- **Contenido de las especificaciones y recomendaciones de construcción.**

Una vez fue suministrada toda la información, por parte de la empresa consultora y del ingeniero calculista, se verificaron los puntos mencionados anteriormente y se elaboró un informe que se encuentra redactado de tal manera que es posible referenciar cada uno de los puntos establecidos en el numeral 3.6.2 con lo mínimo que exige la respectiva sección del Reglamento y luego aparece subrayado y en cursiva el concepto emitido por parte de la revisión en cuanto al cumplimiento o no de la norma dentro del diseño estructural, dentro del procedimiento de diseño establecido en la Tabla A.1.3-1 del mismo Reglamento.

3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,

Pre-dimensionamiento y coordinación con otros profesionales

Definición del sistema estructural, dimensiones tentativas para evaluar preliminarmente las diferentes solicitaciones tales como: la masa de la estructura, las cargas muertas, las cargas vivas, los efectos sísmicos, y las fuerzas de viento. Estas dimensiones preliminares se coordinan con los otros profesionales que participan en el diseño.

Disño del Muro o Aleta sobre Pilotes o Caissons

EXIT << IR AL INICIO Report Print Print All Armadura

DISÑO DEL MURO PARA EL ESTADO LÍMITE: Visualizar Solicitaciones Diseño a Flexión Diseño a Cortante

DISÑO DEL MURO PARA EL ESTADO LÍMITE E. Lím de Servicio I

DISÑO DE LA ZARPA TRASERA O TALÓN

SOLICITACIONES ESTADO LÍMITE Servicio

Solicitaciones	Valor	Descripción
Fpilas	-160.67 t	Carga Total por Pilotes Zarp Tras
Wzarpas	42.84 t	Carga Total por P.P. Zarpa Trasera
Wrelleno	239.02 t	Carga Total por Peso del Relleno
Compulsat Sobrec	9.67 t	Carga por Comp. Van Sobrecarga
Vu	121.47 t	Sumat Cargas Vert: Vu de Diseño
Mu x Pilotes	-130.57 t-m	Momento por los Pilotes
Mu x Pzarpas	38.41 t-m	Momento por P.P. Zarpa Trasera
Mu x Wrell	104.67 t-m	Momento por Peso del Relleno
Mu x Sobrec	10.44 t-m	Momento por Comp.V Sobrecarga
Sumat Mu	110.85 t-m	Sumat de Momentos: Mu diseño

Cargas para la Long Totl Estrib: Wwsobrec = 5.67 t Wrell = 239.62 t Wzarpas = 42.84 t

Caso A Xip>=0

DISÑO DEL VÁSTAGO O PANTALLA

SOLICITACIONES ESTADO LÍMITE Servicio

Solicitaciones	Valor	Descripción
E de Tierras EH	107.84 t	Emp Estacion de Tierras
E sísmico E Psels	0 t	Empuje Sísmico Psels
E Sobrecarga LS	20.13 t	Empo por Sobrecarga Viva
Sumat Empujes	133.77 t	Sumat de Empujes = Vu diseño
Mom x E.Tierras EH	179.4 t-m	Mom x Emp de Tierras
Mom por Psels	0 t-m	Mom por Pza Sísmica Psels
Mom por LS	65.33 t-m	Mom x SobrecViva LS
Sumat Momentos	244.73 t-m	Sumat de Momentos = Mu diseño

Cargas para la Longitud Total del Muro

DISÑO DE LA ZARPA DELANTERA O DEDO

SOLICITACIONES ESTADO LÍMITE Servicio

Solicitaciones	Valor	Descripción
Fpidedel	301.91 t	Carga Total Pilotes Zarp Delantera
Wzardel	42.84 t	Carga Total por P.P. Zarpa Delant
Vu	165.43 t	Sumat Cargas Cortante Ult Diseño
Mu x Pilotes	256.32 t-m	Momento por los Pilotes
Mu x Vzarp	-36.41 t-m	Momento por P.P. Zarpa
Sumat Mu	220.21 t-m	Sumatoria Momentos: Mu diseño

Caso A XIP < dV and XFP > dV

Constantes de Diseño para el Muro

Resistencia del Concreto Fc (kg/cm2) 210

Límite de Fluencia del Acero, Fy (kg/cm2) 4200

Recubrim Concreto al Centroid Armad Principal (cm) 7

Usar Diámetro Varillas en milímetros o en pulgadas

Diámetro Mínimo a usar para Acero Principal, # 6

Diámetro Mínimo a usar para Acero Secundario, # 4

Sopareción Máxima Varillas Armadura Principal, (cm) 30

$K = \frac{Mu}{bd^2} \quad m = \frac{Fy}{0.85f'c}$

$\rho = \frac{1}{m} \left(1 - \sqrt{1 - \frac{2mK}{0.85f'c}} \right)$

RECALCULAR

ENVOLVENTE DE DISÑO DEL MURO

Armad Principal a Flexión Chequeo a Cortante

Estado Limite	ZarpDelant Vr / Vu	ZarpTrasera Vr / Vu	Vástago Vr / Vu
Servicio I	3.17	4.43	4.11
Resistencia I	2.07	2.19	2.05
Ev Extremo I	1.71	1.83	1.74
Envolvente	OK CORTE	OK CORTE	OK CORTE

Se encuentra una buena disposición de elementos, lo que garantiza, por la distribución de la estructura, un buen comportamiento frente a cargas.

3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,

Evaluación de las solicitaciones definitivas

Con las dimensiones de los elementos de la estructura definidas como resultado del paso 1, se evalúan todas las solicitaciones que pueden afectar los elementos de acuerdo con los requisitos del Título B del Reglamento. Estas incluyen: el efecto gravitacional de la masa de los elementos estructurales, o peso propio, las cargas de acabados y elementos no estructurales, las cargas muertas, las fuerzas de viento.

ESTADO LIMITE DE RESISTENCIA

Diseño del Muro o Aleta sobre Pilotes o Caissons

EXIT << IR AL INICIO Report Print Print All Armadura

DISEÑO DEL MURO PARA EL ESTADO LÍMITE:

DISEÑO DE LA ZARPA TRASERA O TALON

SOLICITACIONES ESTADO LÍMITE Resistencia

Solicitaciones	Valor	Descripción
Ppiltras	-127.51 t	Carga Total por Pilotes Zarp Trasera
Wzarptras	53.56 t	Carga Total por P.P. Zarpa Trasera
Wrelleno	323.49 t	Carga Total por Peso del Relleno
CompVient Sobrec	10.52 t	Carga por Comp. Vient Sobrecarga
Vu	298.48 t	Sumat Cargas Vient Vu de Diseño
Mu x Pilotes	-190.33 t-m	Momento por los Pilotes
Mu x PZarp	45.52 t-m	Momento por P.P. Zarpa Trasera
Mu x Wrell	262.87 t-m	Momento por Peso del Relleno
Mu x Sobrec	28.77 t-m	Momento por CompV Sobrecarga
Sumat Mu	228.57 t-m	Sumat de Momentos Mu diseño

Cargas para la Long Tot Estructo
Wwsobrec = 16.92 t
Wrell = 323.49 t
Wzarp = 53.55 t

Caso A
XIP >= 0

Diagrama de caso A: Muro con zarpa trasera, mostrando cargas y momentos.

DISEÑO DEL VÁSTAGO O PANTALLA

SOLICITACIONES ESTADO LÍMITE Resistencia

Solicitaciones	Valor	Descripción
E de Tierras EH	101.40 t	Emp Estático de Tierras
E Elsmio E Pais	0 t	Empuja Elsmio Pais
E Sobrecarga LS	45.73 t	Emp por Sobrecarga Viva
Sumat Empujes	207.19 t	Sumat de Empujes = Vu diseño
Mom x E.Tierras EH	289.1 t-m	Mom x Emp de Tierras
Mom por Pais	0 t-m	Mom por Pza Elsmio Pais
Mom por LS	114.33 t-m	Mom x Sobrecarga LS
Sumat Momentos	383.42 t-m	Sumat de Momentos = Mu diseño

Cargas para la Longitud Total del Muro

Diagrama de caso B: Muro con vástago, mostrando cargas y momentos.

DISEÑO DE LA ZARPA DELANTERA O DEDO

SOLICITACIONES ESTADO LÍMITE Resistencia

Solicitaciones	Valor	Descripción
Ppilodel	437.16 t	Carga Total Pilotes Zarp Delantera
Wzardel	30.50 t	Carga Total por P.P. Zarpa Delantera
Vu	281.25 t	Sumat Cargas Contante Ult Diseño
Mu x Pilotes	271.50 t-m	Momento por los Pilotes
Mu x Wzard	-32.77 t-m	Momento por P.P. Zarpa
Sumat Mu	238.81 t-m	Sumatoria Momentos Mu diseño

Caso A
XIP < dV and XFP > dV

Diagrama de caso C: Muro con zarpa delantera, mostrando cargas y momentos.

Constantes de Diseño para el Muro

Resistencia del Concreto F'c (kg/cm2)	210
Límite de Fluencia del Acero, Fy (kg/cm2)	4200
Recubrimiento Concreto al Centroide Armad Principal (cm)	7
Usar Diámetro Varillas en milímetros o en pulgadas	
Diámetro Mínimo a usar para Acero Principal, #	6
Diámetro Mínimo a usar para Acero Secundario, #	4
Separación Máxima Varillas Armadura Principal, (cm)	30

Formulas:

$$K = \frac{M_u}{b d^2} \quad m = \frac{F_y}{0.85 f'_c}$$

$$\rho = \frac{1}{m} \left(1 - \sqrt{1 - \frac{2 m K}{f_y}} \right)$$

RECALCULAR

ENVOLVENTE DE DISEÑO DEL MURO

Estado Limite	Zarp Delant Vr / Vu	Zarp Trasera Vr / Vu	Vástago Vr / Vu
Servicio I	3.17	4.43	4.11
Resistencia I	2.07	2.19	2.05
Ey Extremo I	1.71	1.83	1.74
Envolvente	OK CORTE	OK CORTE	OK CORTE

Por lo tanto, se puede concluir que el avalúo de cargas presentado en la memoria es correcto.

3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,

Obtención del nivel de amenaza sísmica y los valores de Aa y Av

Este paso consiste en localizar el lugar donde se construirá la edificación dentro de los mapas de zonificación sísmica dados en el Capítulo A.2 del Reglamento y en determinar el nivel de amenaza sísmica del lugar, de acuerdo con los valores de los parámetros Aa y Av obtenidos en los mapas de zonificación sísmica del Capítulo A.2. El nivel de amenaza sísmica se clasificará como alta, intermedia o baja. En el Apéndice A-4 se presenta una enumeración de los municipios colombianos, con su definición de la zona de amenaza sísmica, y los valores de los parámetros Fa y Fv, entre otros.

5. LOCALIZACIÓN GENERAL

De acuerdo a la ubicación del Departamento del Risaralda, para el Municipio de Apia, se obtiene que corresponde a la región 6 de acuerdo al mapa.

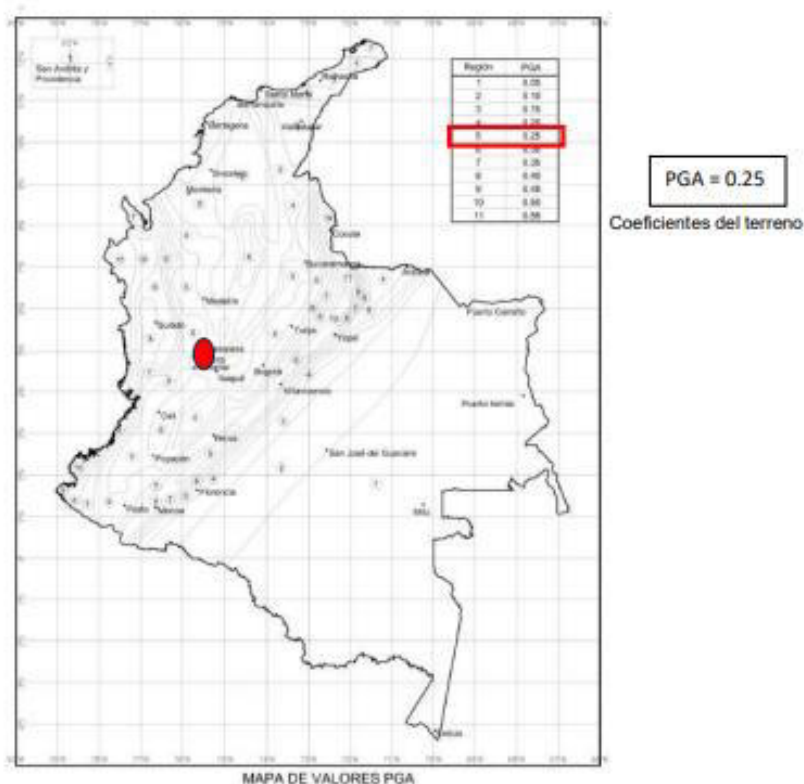


Figura 3.10.2.1-1 — Aceleración Pico Horizontal del Terreno (PGA) con 7% de probabilidad de excedencia en 75 años (aproximadamente 1000 años de periodo promedio de retorno) expresada en la aceleración de la gravedad (g).

Armenia, Quindío. Tel. 311 4000131 - 3103313400

E-Mail: concalidadingarq@gmail.com



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,

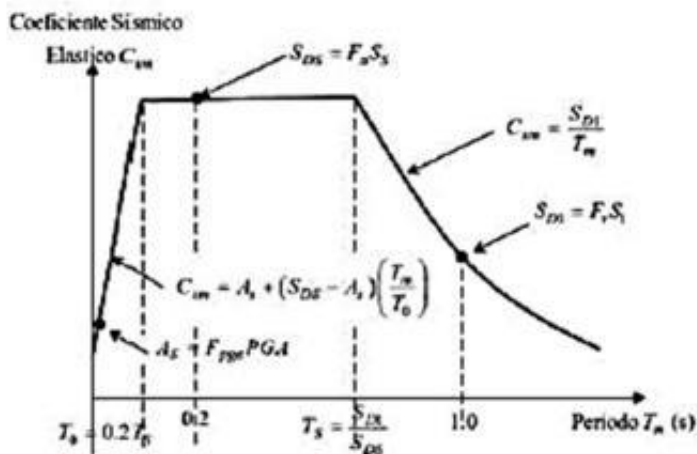
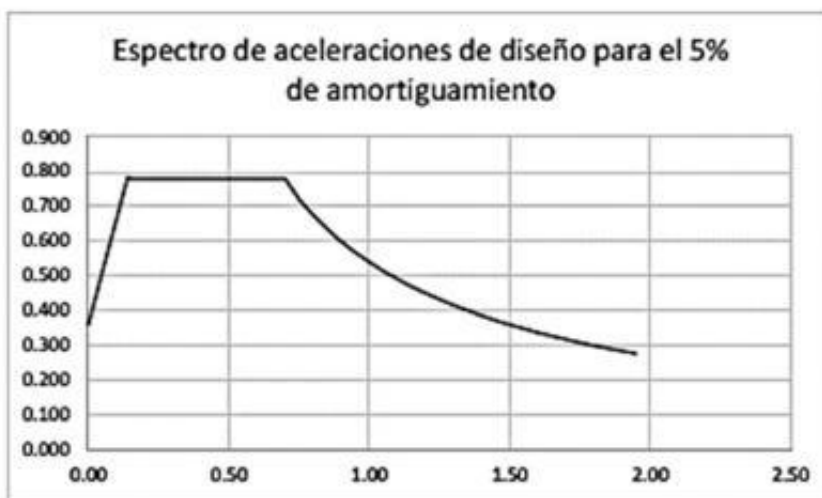


Figura 3.10.4.1-1 — Espectro de aceleraciones de diseño para 5% de amortiguamiento

Periodo Inicial	To	0.14
Periodo Corto	Ts	0.69
Periodo Largo	Tl	1
Coeficiente de aceleración a 0.2 s	SDS	0.78
Coeficiente de aceleración a 0.1 s	SDL	0.54
Coeficiente de aceleración del suelo pico modificado	As	0.38

grafica del espectro	
zona 1	0.14
zona2	0.2
zona 3	0.7
zona 4	1



Movimientos sísmicos de diseño

3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,

Deben definirse unos movimientos sísmicos de diseño en el lugar de la edificación, de acuerdo con los requisitos del Capítulo A.2 del Reglamento y, en el caso de Edificaciones cubiertas por A.1.2.3.3, con los requisitos del Capítulo A.12 del Reglamento, tomando en cuenta:

(a) La amenaza sísmica para el lugar determinada en el paso 3, expresada a través de los parámetros

Aa, Av , o Ad , según sea el caso, los cuales representan la aceleración horizontal pico efectiva y la velocidad horizontal pico efectiva expresada en términos de aceleración del sismo de diseño,

(b) Las características de la estratificación del suelo subyacente en el lugar a través de unos coeficientes

de sitio Fa y Fv , y

(c) La importancia de la edificación para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo a través de un coeficiente de importancia I.

Las características de los movimientos sísmicos de diseño se expresan por medio de un espectro elástico de diseño. El Reglamento contempla descripciones alternativas del sismo de diseño, ya sea a través de familias de acelerogramas, o bien por medio de expresiones derivadas de estudios de microzonificación sísmica, las cuales deben determinarse siguiendo los requisitos dados en el Capítulo A.2.

Obtenemos:

Coeficiente de aceleración pico PGA	0.25
Coeficiente de Periodo Corto SS	0.6
Coeficiente de Periodo Largo S1	0.3
Perfil de Suelo Tipo D	1.3
Factores de Sitio Fpga	1.2
Factor de sitio para periodo corto	Fa 1.3
Factores de sitio para periodo largo	Fv 1.8

Análisis Sísmico De La Estructura

El análisis sísmico de la estructura se lleva a cabo aplicando los movimientos sísmicos de diseño prescritos, a un modelo matemático apropiado de la estructura,

3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

*INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,*

Combinación de las diferentes solicitaciones

Las diferentes solicitaciones que deben ser tenidas en cuenta, se combinan para obtener las fuerzas internas de diseño de la estructura, de acuerdo con los requisitos del Capítulo B.2 del Reglamento, por el método de diseño propio de cada material estructural. En cada una de las combinaciones de carga requeridas, las solicitaciones se multiplican por el coeficiente de carga prescrito para esa combinación en el Capítulo B.2 del Reglamento. En los efectos causados por el sismo de diseño se tiene en cuenta la capacidad de disipación de energía del sistema estructural, lo cual se logra empleando unos efectos sísmicos reducidos de diseño, E , obtenidos dividiendo las fuerzas sísmicas F_s , determinadas en el paso 7, por el coeficiente de capacidad de disipación de energía R ($E = F_s / R$), el cual es función de:

- (a) El sistema de resistencia sísmica de acuerdo con la clasificación dada en el Capítulo A.3,
- (b) Del grado de irregularidad de la edificación,
- (c) Del grado de redundancia o de ausencia de ella en el sistema estructural de resistencia sísmica, y
- (d) De los requisitos de diseño y detallado de cada material, para el grado de capacidad de disipación de

Energía correspondiente (DMI, DMO, o DES), tal como se especifica en el Capítulo A.3.

Se pudo verificar que las combinaciones de diseño utilizadas en el diseño de los elementos estructurales es la correcta ver memoria.

3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

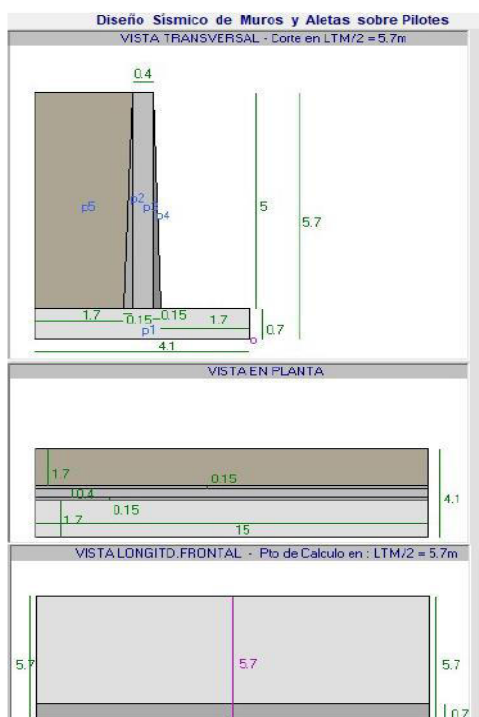
*INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,*

Diseño de los elementos estructurales

Se lleva a cabo de acuerdo con los requisitos propios del sistema de resistencia sísmica y del material estructural utilizado. Los elementos estructurales deben diseñarse y detallarse de acuerdo con los requisitos propios del grado de capacidad de disipación de energía mínimo (DMI) moderado (DMO), o especial (DES) prescrito en el Capítulo A.3, según les corresponda, lo cual le permitirá a la estructura responder, ante la ocurrencia de un sismo, en el rango inelástico de respuesta y cumplir con los objetivos de las normas sismo resistentes. El diseño de los elementos estructurales debe realizarse para los valores más desfavorables obtenidos de las combinaciones obtenidas en el paso 11, tal como prescribe el Título B de este Reglamento.

Se revisaron los documentos anexos presentados por el ingeniero calculista y se corroboraron los valores obtenidos en las hojas de cálculo con el que se diseñó los elementos que hacen parte del sistema de resistencia sísmica.

Se corroboraron las combinaciones de carga utilizadas para el diseño de los elementos estructurales y se concluye que cumplen con la Normatividad Sismo Resistente vigente NSR-10.



GEOMETRÍA DEL MURO	
Longitud Total del Muro, LTM (m)	15
Altura Máxima del Muro, Hmáx Muro (m)	5.7
Altura Mínima del Muro, Hmin Muro (m)	5.7
Ancho de Corona del Vástago, AC (m)	0.4
Proyección Trasera Vástago, BZ (m)	0.15
Proyección Delantera Vástago, BD (m)	0.15
Longitud Total de la Zapata, LTZ (m)	4.1
Longitud de la Zarpa Delantera, LZD (m)	1.7
Espesor de la Zapata, Hzap (m)	0.7

3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

*INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,*

LISTAS DE CHEQUEO DIFERENTES PARAMETROS

Elementos a verificar Memorias de cálculo	Cumple	No cumple	No aplica
Carta de responsabilidad	X		
Datos básicos introducción	X		
Presenta procedimiento de diseño estructural de acuerdo a tabla A.1.3-1	X		
Descripción del sistema estructural	X		
Descripción de los principios bajo los cuales se realiza el modelo digital y su análisis estructural y los datos de entrada al procesador automático debidamente identificados.		X	
Los datos de salida son coherentes con el diseño y no expresan errores o advertencias		X	
%Masa modal de la estructura	x		
Cargas muertas	x		
Cargas vivas	x		
Efectos sísmicos	x		
Fuerzas de viento	x		
Aa	x		
Av	x		
Ad	x		
Fa	x		
Fv	x		
Coeficiente de importancia	x		
Grado de irregularidad de la estructura			x
Ajuste de fuerza sísmica	x		
Diseño de Elementos estructurales	x		
* Diseño de vigas, verificación dimensiones, refuerzo mínimo, verificación de cuantía balanceada	x		
* Diseño de columnas, verificación dimensiones, refuerzo mínimo, refuerzo máximo	x		

3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

*INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,*

* Diseño de losa de entepiso			X
* Diseño de escaleras			X
Diseño de cimentación		x	
* Verificación de la capacidad portante		x	
* Verificación del tipo de cimentación sugerida en estudio de suelos		x	
* Verificación de cargas	X		
* Verificación de capacidad portante	X		
Diseño de los elementos no estructurales			X

Elementos a verificar Planos Estructurales	Cumple	No cumple	No aplica
Especificaciones de los materiales de construcción	X	x	
Resistencia del concreto	X	x	
Resistencia del acero	X	x	
El grado de capacidad de disipación de energía	X	x	
Cargas vivas	X	x	
Cargas muertas	X	x	
Cargas Acabados	X	x	
Grupo de uso	X	x	
Calidad de las unidades de mampostería,			X
Tipo de mortero, calidad de la madera estructural, y toda información adicional que sea relevante			X
Tamaño y localización de todos los elementos estructurales así como sus dimensiones y refuerzo	X		
Desplante de cimentación	X		
Tipo y localización de las conexiones entre elementos estructurales	X		
Dimensiones de traslapo en vigas y columnas	X		
Área de traslapo en vigas y columnas	X		
Detalles escaleras			X
Detalles losa entepiso			X
Detalles Cubierta			X
Detalles de conexiones y sistema de limpieza y protección anticorrosiva			X
Otros			

3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales

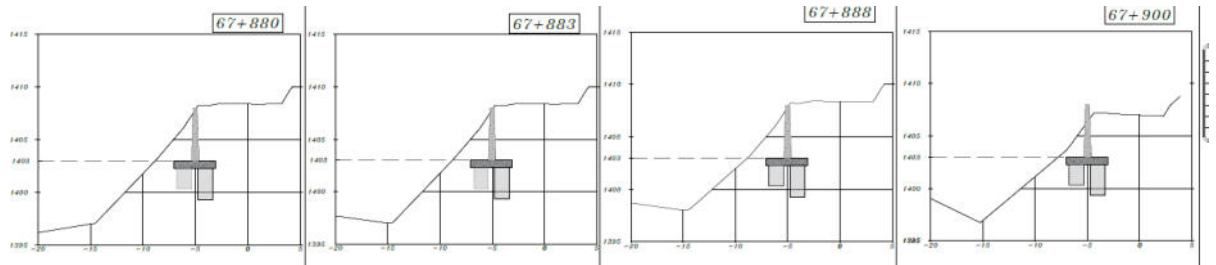


Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

*INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,*

- ✓ Recomendando en la prospección geotécnica solicitar el cálculo de empuje que se debe tener en cuenta observe que se propone un lleno a nivel del trasdós del muro SIN SOBRECARGA de inclinación y no sé si está bien estimada o aplicada la sobre carga por tráfico, aclarar.



- ✓ Se debe sustentar la definición o escogencia de materiales para el diseño.

2. MATERIALES

- Concreto de $f'c=28$ MPa para pilotes.
- Concreto de $f'c=28$ MPa para viga cabezal.
- Concreto de $f'c=28$ MPa para vástago del muro.
- Refuerzo $f_y=420$ MPa para todos los diámetros.

- ✓ Corregir errores de información, se encuentran incongruencias.

1. GENERALIDADES

Este informe contiene las Memorias de Cálculo del muro de contención lateral que estabiliza la vía proyectada en el sector Cauya – La Felisa, Abscisa 67+890.

DATOS DEL PROYECTO

Objeto Contractual: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

Contratista: ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT: 901.361.235-0.

Director de obra (Contratista): Andres Garavito Fernandez

CC: 79.796.327

Director de Interventoría: ing. JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

CONSORCIO ETSA-SIGA

NIT. 901053528 – 2

Localización: Sector Cauya – La Felisa, Abscisa 63 + 250

3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

*INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,*

-
- ✓ Por favor unificar la información de la profundidad de los CAISSON pues en la descripción dice que serán de 3m, en planos aparece de 2m y en otro chequeo aparece con una profundidad de 2m. UNIFICAR.
 - ✓ Recomiendo expresar mediante alguna formula comprobada el calculo de las capacidades de las pilas, evaluar dicha capacidad contra las cargas aplicadas.
 - ✓ Expresar claramente los factores de seguridad evaluados para el muro, realizar cálculo de cada factor.
 - ✓ Realizar descripción y nombrar los diferentes software de diseño utilizados.
 - ✓ Tabular claramente las diferentes combinaciones de cargas utilizadas (sismo, cargas vivas, cargas muertas, empujes, etc.).
 - ✓ Presentar la localización de las obras.
 - ✓ Se deben realizar recomendaciones para el manejo de aguas, superficiales y subsuperficiales.
 - ✓ Emitir recomendaciones constructivas (llaves constructivas, formas de construcción del muro por sus dimensiones. Etc.).
 - ✓ Adjuntar de forma anexa los datos de entrada y datos de salida de los diferentes modelos que se utilizaron en los software de diseño.



Santa Construcciones

Revisión Diseño Muro PR 67+890

*INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO
APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,*

Por lo expresado anteriormente, espero pronta respuesta a las observaciones realizadas y estoy dispuesto a asistir a mesas de trabajo para lograr el SUB SANE y posterior aprobación del diseño en estudio. Por el momento el DISEÑO SE ENCUENTRA OBSERVADO SIN APROBACION.



ING. CRISTHIAN FELIPE SANTA LUNA.

C.C.: 75.103.509 de Manizales.

INGENIERO CIVIL.

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

REVISOR DISEÑOS ESTRUCTURALES

3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales



INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

E-216T diseños técnicos construcción canales disipadores y obras complementarias

2 mensajes

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com>

26 de junio de 2024, 8:47 a.m.

Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>, atencionciudadano@invias.gov.co

Cordial saludo,

Adjunto se envía oficio E-216T y sus anexos, diseños técnicos construcción canales disipadores y obras complementarias.

Gracias.

3 archivos adjuntos



Oficio E-216T_Diseños tecnicos canales.pdf
102K



Oficio E-216T_Diseños tecnicos canales anexo plano 1-2.pdf
1161K



Oficio E-216T_Diseños tecnicos canales anexo plano 2-2.pdf
609K

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

28 de junio de 2024, 3:29 p.m.

Para: ingsantaluna@gmail.com

Buenas tardes,

Adjunto documentos para observaciones.

Cordialmente,

[Texto citado oculto]

--

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

3 archivos adjuntos



Oficio E-216T_Diseños tecnicos canales.pdf
102K



Oficio E-216T_Diseños tecnicos canales anexo plano 1-2.pdf
1161K



Oficio E-216T_Diseños tecnicos canales anexo plano 2-2.pdf
609K

INFORME ESPECIALISTA PAVIMENTOS

JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VIAS
CC 79.614.086
jbromeroa@gmail.com

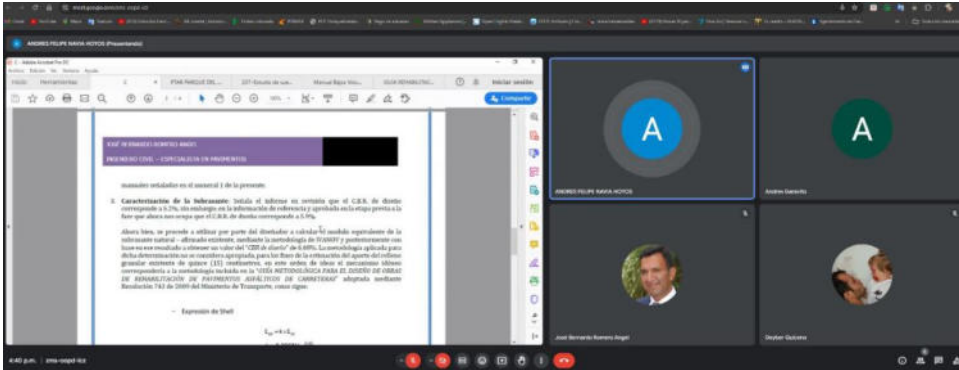
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

Fecha: 30 de junio del 2024.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES JUNIO 2024

A continuación, se indican las actividades sobre las cuales se centra el seguimiento y supervisión del profesional especialista

Actividades	Dedicación
Fecha:1 al 7 de junio del 2024.	7 días
<p>Concepto relacionado con los documentos de diagnóstico “ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 9 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS”. del 28 de mayo de 2024, en relación a la componente de pavimentos se validarán la atención de observaciones, como sigue:</p> <p>Revisión:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Periodo de Diseño2. Tránsito de Diseño3. Caracterización de la Subrasante4. Mezcla Asfáltica Densa en Caliente MDC-195. Base Granular6. Subbase Granular7. Diseño de Pavimento Metodología AASHTO8. Optimización Alternativa de Pavimento Flexible con Aplicación de Geosintético <p>Interventoría remite concepto técnico ATAP EC07 - Interventoría Eje Cafetero Vía Caldas - Risaralda - Diagnóstico.pdf se adjunta documento</p>	
14 al 20 de junio del 2024	7 días

Actividades	Dedicación
<p>Respuesta a Comunicación E-203T fechada el 18 de junio de 2024, así como de la comunicación de respuesta a las observaciones presentadas el pasado 06 de junio de 2024 mediante comunicación ATAP EC07; en virtud de lo incluido en los documentos señalados se tiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicación “Respuesta a observaciones del documento ATAP EC07 - Interventoría Eje Cafetero.” <p>Revisión:</p> <p>A un comunicado en observación al concepto técnico En virtud de lo expuesto hasta aquí se considera Objetada la propuesta de diseño presentada en los documentos señalados y sus anexos.</p> <p>Interventoría remite Concepto requerido: 14052024 ATAP EC06 Vía Caldas - Risaralda - Diagnóstico.pdf – Se adjunta documento.</p>	
<p>12 de junio del 2024.</p> <p>Reunión virtual contratista y dirección de la interventoría</p> 	<p>1 días</p>
<p>TOTAL, DE DEDICACIÓN</p>	<p>15 días</p>

JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VIAS
CC 79.614.086

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA
C.C 75.107.97



INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

E-179T- Estudio de suelos y diseño de pavimento flexible para la calle 5 entre carrera 9 y 8 en el municipio de viterbo, caldas. ruta 5003

3 mensajes

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com>

1 de junio de 2024, 12:27 p.m.

Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>, atencionciudadano@invias.gov.co

Buen día,

Adjunto se envía oficio E-179T y sus anexos.

Gracias.

2 archivos adjuntos

**E-179T_Apropiacion,actualizacion y ajuste de diseños paimento flexible las melenas.pdf**
70K**APROPIACIÓN Y AJUSTE DISEÑO PAVIMENTO CLL5 ENTRE CRA 8-9 VITERBO.pdf**
1127K

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

1 de junio de 2024, 6:31 p.m.

Para: José Bernardo Romero Angel <jbromeroa@gmail.com>

Buenas tardes,

Adjunto informe enviado por el contratista para el pavimento asfáltico en el sector las Melenas, ruta 5003, Viterbo - Apia, para su revisión.

Cordialmente,

[Texto citado oculto]

--

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

2 archivos adjuntos

**E-179T_Apropiacion,actualizacion y ajuste de diseños paimento flexible las melenas.pdf**
70K**APROPIACIÓN Y AJUSTE DISEÑO PAVIMENTO CLL5 ENTRE CRA 8-9 VITERBO.pdf**
1127K

José Bernardo Romero Angel <jbromeroa@gmail.com>

7 de junio de 2024, 4:26 p.m.

Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Buenas tardes! Adjunto el concepto requerido. Saludos!

Cordialmente;



José Bernardo Romero Angel
Ingeniero Civil
Especialista en Pavimentos,
Gerencia de Proyectos y Gerencia
Financiera
Bogotá D.C. - Colombia
Carrera 72 A No. 138 - 23
P: +57 1 548 8557
M: +57 315 269 4526

[Texto citado oculto]



06062024 ATAP EC07 Vía Apía - Viterbo - Asia.pdf
250K

JOSÉ BERNARDO ROMERO ANGEL

INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Bogotá D.C., junio 0 ✓de 2024
ATAP EC07 - Interventoría Eje Cafetero

Señores
CONSORCIO ETSA – SIGA
Atn. JOHN D. QUICENO L.
Director de Interventoría
Carrera 100 No. 25 C – 11
Bogotá D.C.

*Referencia: **INTERVENTORÍA TÉCNICA,***
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA
EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO:
APIA – VITERBO – ASIA , RUTA 5003; REMOLINOS –
CAUYA, RUTA 2507; CAUYA – LA FELISA, RUTA 2508,
EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA,
INCLUYE PUENTES.

Respetados Señores:

El presente documento tiene como objetivo presentar concepto relacionado con los documentos de diagnóstico *“ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 9 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS”*. del 28 de mayo de 2024, en relación a la componente de pavimentos se validaran la atención de observaciones, como sigue:

1. **Periodo de Diseño:** Para fijar el periodo de diseño debe tenerse en cuenta lo requerido en el *“MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS EN VÍAS CON MEDIOS Y ALTOS VOLÚMENES DE TRÁNSITO”*, adoptado mediante Resolución No. 002857 del 06 de julio de 1999 y/o en el *“MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS EN VÍAS CON BAJOS VOLUMENES DE TRÁNSITO”*, adoptado mediante Resolución 003482 del 2007, ambos del Instituto Nacional de Vías.
2. **Tránsito de Diseño:** En la información de referencia se pudo determinar que el tránsito de diseño corresponde en el escenario más amplio a 5.14×10^5 Ejes Equivalentes en Carril de Diseño en el periodo de vida útil. No resulta aceptable lo señalado en relación con *“razón por la cual se adopta un tránsito de diseño de 2.500.000 Ejes Equivalentes de 80kN acumulados en el carril y periodo de diseño.”*, como se presenta en el documento objeto de revisión.

Las estimaciones de tránsito deberán adelantarse mediante las metodologías propuestas en los

manuales señalados en el numeral 1 de la presente.

3. **Caracterización de la Subrasante:** Señala el informe en revisión que el C.B.R. de diseño corresponde a 5.2%, sin embargo; en la información de referencia y aprobada en la etapa previa a la fase que ahora nos ocupa que el C.B.R. de diseño corresponde a 5.9%.

Ahora bien, se procede a utilizar por parte del diseñador a calcular el modulo equivalente de la subrasante natural – afirmado existente, mediante la metodología de IVANOV y posteriormente con base en ese resultado a obtener un valor del “*CBR de diseño*” de 6.68%. La metodología aplicada para dicha determinación no se considera apropiada, para los fines de la estimación del aporte del relleno granular existente de quince (15) centímetros, en este orden de ideas el mecanismo idóneo correspondería a la metodología incluida en la “*GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CARRETERAS*” adoptada mediante Resolución 743 de 2009 del Ministerio de Transporte, como sigue:

- Expresión de Shell

$$E_{GR} = k \times E_{SR}$$

$$k = 0.206 * H_{GR}^{0.45}$$

Donde: E_{GR} : Módulo resiliente de las capas granulares (MPa).

H_{GR} : Espesor de las capas granulares (mm).

E_{SR} : Módulo resiliente de la subrasante (MPa).

El valor de “k” suele encontrarse entre 2 y 4. Si la fórmula arroja un valor inferior a 2, se adopta 2; así mismo, si la fórmula arroja un valor mayor que 4, se usa 4.

Lo anterior teniendo en cuenta que no se soporta el valor de C.B.R. del relleno granular existente y se requiere establecer el aporte del relleno granular existente sobre la subrasante natural.

4. **Mezcla Asfáltica Densa en Caliente MDC-19:** El coeficiente de aporte de la mezcla asfáltica no se encuentra sustentado, y deberá ser establecido de acuerdo con las consideraciones presentadas los manuales señalados en el numeral 1.
5. **Base Granular:** El coeficiente de aporte de la base granular no se encuentra sustentado, y deberá ser establecido de acuerdo con las consideraciones presentadas los manuales señalados en el numeral 1.
6. **Subbase Granular:** El coeficiente de aporte de la subbase granular no se encuentra sustentado, y deberá ser establecido de acuerdo con las consideraciones presentadas los manuales señalados en el numeral 1.
7. **Diseño de Pavimento Metodología AASHTO:** Los parámetros de entrada para el diseño del pavimento deberán establecerse de acuerdo con las consideraciones presentadas los manuales señalados en el numeral 1.
8. **Optimización Alternativa de Pavimento Flexible con Aplicación de Geosintético:** No se encuentra justificada la utilización de este tipo de membranas considerando que el espectro de cargas del tránsito establecido y aprobado en la fase previa es bajo y el C.B.R. de diseño de la subrasante, se encuentra en el rango S3 de los manuales señalados en el numeral 1.

En virtud de lo expuesto hasta aquí se considera **Objetada** la propuesta de diseño presentada en el documento “DOCUMENTO DE APROPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL INFORME: “ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 9 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS” del 28 de mayo de 2024.

Cordialmente;



JOSÉ BERNARDO ROMERO ANGEL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS



INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

E-203T- apropiación pavimento flexible ruta 5003 PR74+520/988 sector Las Melenas

3 mensajes

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com>

18 de junio de 2024, 1:28 p.m.

Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>, atencionciudadano@invias.gov.co

Buenas tardes

Por medio de este correo se hace envío de oficio correspondiente a la mesa de trabajo realizada el 12 junio referente a la apropiación de estudios y diseños sector las melenas. Se anexan documentos.

Quedamos atentos a sus comentarios .

3 archivos adjuntos **Oficio E-203T_apropiacion via Las Melenas anexo 1.pdf**
85K **Oficio E-203T_apropiacion via Las Melenas.pdf**
117K **Oficio E-203T_apropiacion via Las Melenas anexo 2.pdf**
1127K**INVIAS Eje Cafetero** <inviasejecafetero@gmail.com>

14 de junio de 2024, 11:59 a.m.

Para: José Bernardo Romero Angel <jbromeroa@gmail.com>

Buenos días,

Adjunto documentos para su respectiva revisión.

Cordialmente,

[Texto citado oculto]

--

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA**3 archivos adjuntos** **Oficio E-203T_apropiacion via Las Melenas anexo 1.pdf**
85K **Oficio E-203T_apropiacion via Las Melenas.pdf**
117K **Oficio E-203T_apropiacion via Las Melenas anexo 2.pdf**
1127K**José Bernardo Romero Angel** <jbromeroa@gmail.com>

20 de junio de 2024, 8:32 a.m.

Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Buenos días! Adjunto documento requerido. Saludos!

Cordialmente;



José Bernardo Romero Angel
Ingeniero Civil
Especialista en Pavimentos,
Gerencia de Proyectos y Gerencia
Financiera
Bogotá D.C. - Colombia
Carrera 72 A No. 138 - 23
P: +57 1 548 8557
M: +57 315 269 4526

[Texto citado oculto]



20062024 ATAP EC08 Vía Apía - Viterbo - Asia.pdf
217K

JOSÉ BERNARDO ROMERO ANGEL

INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Bogotá D.C., junio 20 de 2024
ATAP EC08 - Interventoría Eje Cafetero

Señores
CONSORCIO ETSA – SIGA
Atn. JOHN D. QUICENO L.
Director de Interventoría
Carrera 100 No. 25 C – 11
Bogotá D.C.

*Referencia: **INTERVENTORÍA TÉCNICA,***
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA
EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO:
APIA – VITERBO – ASIA , RUTA 5003; REMOLINOS –
CAUYA, RUTA 2507; CAUYA – LA FELISA, RUTA 2508,
EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA,
INCLUYE PUENTES.

Respetados Señores:

Mediante el presente acuso recibo de copia de la comunicación E-203T fechada el 18 de junio de 2024, así como de la comunicación de respuesta a las observaciones presentadas el pasado 06 de junio de 2024 mediante comunicación ATAP EC07; en virtud de lo incluido en los documentos señalados se tiene lo siguiente:

- Comunicación **“Respuesta a observaciones del documento ATAP EC07 - Interventoría Eje Cafetero.”**

Respuesta: *“Una vez analizadas las observaciones emitidas desde la interventoría del proyecto, y ante la premura de iniciar con la ejecución del tramo vial, es evidente la dificultad que genera realizar el proceso de actualización del tránsito de diseño de acuerdo con lo solicitado; razón por la cual, se apropia el diseño inicial, el cual se encuentra debidamente aprobado.*

Es de resaltar que, como ha mencionado el contratista en reiteradas ocasiones, ante cualquier escenario que implique el aumento significativo del tránsito de la vía, este sería un escenario para el cual la vía no está diseñada, motivo por el cual, el contratista no asume responsabilidad alguna respecto a la durabilidad de la estructura del pavimento en dicha condición de tránsito.”

Validación Respuesta: No se atendió ninguna de las observaciones presentadas en la comunicación ATAP EC07. En virtud de lo anterior las propuestas presentadas en el mismo no pueden ser objeto de materialización en los propósitos del proyecto. Las demás precisiones del documento deberán ser abordadas desde escenarios que distan de las discusiones técnicas y que no se alinean a lo observado en la comunicación ATAP EC07.

- Comunicación E-203T

Respuesta: *“Por medio de la presente, de la manera más respetuosa y atenta; informamos que de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 12 de junio entre representantes técnicos de la interventoría y contratista, manifestamos que apropiamos los estudios y diseños técnicos recibidos por el INVIAS en los documentos contractuales, dejando como salvedad las afectaciones del tránsito atraído sobre la estructura propuesta, las cuales no son fueron contempladas sobre el diseño inicial contractual, frente a lo cual adjuntamos el concepto emitido por el especialista con fecha del 14 de junio 2024, como también las alternativas de diseño propuestas por ENDD Construcciones.*

Reiteramos nuevamente que apropiamos los estudios y diseños técnicos contractuales aportados por el INVIAS en el desarrollo del contrato 4161-2023.”

Validación Respuesta: En virtud que lo señalado hace referencia a la mesa de trabajo realizada para precisar sobre las observaciones manifestadas en la comunicación ATAP EC07, es de anotar que las observaciones documentadas no fueron atendidas por el Contratista, en virtud de lo anterior las propuestas presentadas en el mismo no pueden ser objeto de materialización en los propósitos del proyecto.

En virtud de lo expuesto hasta aquí se considera **Objetada** la propuesta de diseño presentada en los documentos señalados y sus anexos.

Cordialmente;



JOSÉ BERNARDO ROMERO ANGEL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

INFORME ESPECIALISTA GEOTECNIA

CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
CC 13.955.540
INGENIERIA.PALOMINO@GMAIL.COM

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

Fecha: 30 de Junio del 2024.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES JUNIO 2024: A continuación, se indican las actividades sobre las cuales se centra el seguimiento y supervisión del profesional especialista.

Actividades	Dedicación
Fecha: 04 de junio del 2024 Reunión virtual con el contratista de obra -Ctto 4161 del 2024- y la interventoría -Ctto 4107 del 2023-	1 día
Reunión con el contratista de obra ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S y la interventoría Consorcio ETSA-SIGA	
Fecha: 10 de junio del 2024 Reunión virtual con el contratista de obra -Ctto 4161 del 2024- y la interventoría -Ctto 4107 del 2023-	1 día
Reunión con el contratista de obra ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S y la interventoría Consorcio ETSA-SIGA	
Fecha: 12 de junio del 2024 Mesa técnica con el contratista de obra -Ctto 4161 del 2024- y la interventoría -Ctto 4107 del 2023-	1 día
Mesa técnica con el contratista de obra ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S y la interventoría Consorcio ETSA-SIGA	
Fecha: 17 de junio del 2024 Concepto geotécnico 05 muro 63+250	7 días
Se emite concepto geotécnico 05, relacionado con el estudio de suelos para el muro abscisa 63+250. El contratista no atendió las 09 observaciones que había planteado la Interventoría. Es importante realizar una mesa técnica con los especialistas de geotecnia y estructuras del contratista de obra,.	
Fecha: 25 de junio del 2024 Reunión virtual con el contratista de obra -Ctto 4161 del 2024- y la interventoría -Ctto 4107 del 2023	1 días
Reunión con el contratista de obra ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S y la interventoría Consorcio ETSA-SIGA	
Fecha: 28 de junio del 2024 Reunión virtual con el contratista de obra -Ctto 4161 del 2024- y la interventoría -Ctto 4107 del 2023-	1 día
Reunión con el contratista de obra ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S y la interventoría Consorcio ETSA-SIGA	
TOTAL, DE DEDICACIÓN	12 días

CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
CC 13.955.540

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA
C.C 75.107.973



INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Respuesta observaciones diseño del muro PR63+250

3 mensajes

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com>

17 de junio de 2024, 2:28 p.m.

Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>, atencionciudadano@invias.gov.co

Cordial saludo,

Adjunto se envía oficio E-217T y sus anexos, con la respuesta a las observaciones del diseño del muro ubicado en el PR63+250 de la ruta 5003.

Gracias.

3 archivos adjuntos**PROYECCION RESPUESTAS OBSERVACIONES MURO PR63+250 VIA APIA-VITERBO-ASIA.docx**
2613K**PROSPECCION GEOTECNICA MURO DE CONTENCIÓN K 63+ 250 ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S - VITERBO CALDAS.pdf**
2296K**E-217T Respuesta observaciones muro PR63+250.pdf**
77K

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

17 de junio de 2024, 3:27 p.m.

Para: ingenieria.palomino@gmail.com

Buenas tardes,

Envío información para su revisión

[Texto citado oculto]

--

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

3 archivos adjuntos**PROYECCION RESPUESTAS OBSERVACIONES MURO PR63+250 VIA APIA-VITERBO-ASIA.docx**
2613K**PROSPECCION GEOTECNICA MURO DE CONTENCIÓN K 63+ 250 ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S - VITERBO CALDAS.pdf**
2296K**E-217T Respuesta observaciones muro PR63+250.pdf**
77K

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

25 de junio de 2024, 3:28 p.m.

Para: ingsantaluna@gmail.com

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos



PROYECCION RESPUESTAS OBSERVACIONES MURO PR63+250 VIA APIA-VITERBO-ASIA.docx

2613K



**PROSPECCION GEOTECNICA MURO DE CONTENCIÓN K 63+ 250 ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S -
VITERBO CALDAS.pdf**

2296K



E-217T Respuesta observaciones muro PR63+250.pdf

77K

Bogotá (D.C), Junio 25 de 2024

CONCEPTO GEOTÉCNICO 05_ VÍA APIA _JUNIO/2024

Señores
CONSORCIO ETSA SIGA
Atn.: Ing. Jhon Deyber Quiceno López
Director de Interventoría
Bogotá (D.C)

REF: Evaluación de respuestas recibidas del muro PR 63+250 vía Apia-Viterbo-Asia.

1 INTRODUCCIÓN

El Contratista radico informes de las empresas Concalidad Ingeniería y Arquitectura SAS y Civil eStudio, adicionalmente radicaron planos con geometría del muro propuesto en el K63+250 de la vía.

2 OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS

Observación (1): Los planos recibidos no están firmados.

Observación (2): Los planos contienen información incompleta. No hay especificaciones de concreto para muro y pilotes.

Observación (3): En los planos no hay indicación de módulos de muros en planta. No hay indicaciones precisas de módulos, aunque en las memorias de cálculo se indica que el muro es de 52m de longitud, no se presentan la modulación y localización de juntas entre módulos diseñados.

Observación (4): No hay Informe de Geotecnia que contenga la localización de las perforaciones realizadas para el diseño.

Observación (5): No hay anexo de ensayos de laboratorio de clasificación, identificación y de resistencia que definan de manera clara los parámetros de resistencia al corte usados en los análisis.

Observación (6): Dentro de las memorias de cálculo se asume un perfil de suelos tipo D, sin el sustento geotécnico correspondiente.

Observación (7): No hay análisis de estabilidad de taludes para estabilidad general de la ladera.

Observación (8): No hay recomendaciones para excavaciones durante proceso constructivo. La altura de excavación proyectada es de 6m y no se prevén obras de estabilización temporal especialmente en el talud próximo a la vía. Se debe evaluar el riesgo de acometer esta excavación, es importante plantear excavaciones por tramos cortos, ajustados a la modulación del muro.

Observación (9): No hay un perfil estratigráfico claro planteado basado en perforaciones. Si bien los pilotes se diseñaron de 6m de longitud, no se dan recomendaciones acerca del ESTRATO PORTANTE y empotramiento mínimo. En tal sentido se solicita revisar y presentar PLANOS GEOTÉCNICOS con todas las indicaciones de parámetros de resistencia al corte y cambios de estratos.

3 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

- (1) Los diseños presentados no están soportados con la exploración del subsuelo normativa.
- (2) Es importante revisar los cálculos del muro e incluir análisis de estabilidad general de la ladera mediante análisis de estabilidad de taludes complementarios.
- (3) Evaluar los riesgos asociados a una excavación de 6,0m de altura y 4,5m de ancho en la ladera.
- (4) Presentar análisis de estabilidad de taludes determinando factores de seguridad que garanticen la Estabilidad de la vía.
- (5) Se solicita mesa técnica para discusión, deberán asistir los Ingenieros de Suelos y Estructuras del Contratista.

Bogotá, junio de 2024.



Ing. César A. Palomino S.
Especialista en Geotecnia, MSc

INFORME ESPECIALISTA AMBIENTAL

NÉSTOR YESID HERNÁNDEZ PIRAQUIVE

ESPECIALISTA AMBIENTAL

CC 79.904.712

seyher1@yahoo.com

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

Fecha: 30 de junio del 2024.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES JUNIO 2024

A continuación, se indican las actividades sobre las cuales se centra el seguimiento y supervisión del profesional especialista

Actividades	Dedicación
Fecha: 1 al 3 junio del 2024 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES POR LA INTERVENTORÍA. A continuación, se indican las actividades sobre las cuales se centra el seguimiento y exigencia de la interventoría al contratista:	3 días
El 06 de junio de 2024, mediante comunicado 5143058INV-OV-165-2024 dirigido al contratista ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S, se le notifica que a la fecha no ha presentado la hoja de vida del profesional ambiental, teniendo en cuenta la renuncia de la anterior profesional.	
Fecha: 11 junio del 2024 El 11 de junio de 2024 se recibe oficio del Instituto Nacional de Vías – INVIAS con radicado: 2024S-VBOG-036786, dando respuesta al radicado 2024E-VUVRAZ-041957. PAGA V2_CO_4161_2023, solicitando al PLAN DE INVERSION AMBIENTAL versión 2, aportar soporte de la competencia del municipio de Viterbo para otorgar autorizaciones de tala en el corredor vial y determinar las compensaciones correspondientes, para que sea validado el ítem presentado para reconocimiento	1 días
Fecha: 25 junio del 2024 El 25 de junio de 2024 se realiza reunión virtual con la residente ambiental del contratista, solicitando se realice pronunciamiento en los comités de obra sobre la no contratación del profesional ambiental por parte del contratista ENDD	1 día

Actividades	Dedicación
CONSTRUCCIONES S.A.S, lo cual está generando, a trazos en la presentación del informe ambiental mensual y avance del informe trimestral.	
Fecha: 28 al 30 junio del 2024 PERMISOS AMBIENTALES Ocupación de cauce ante la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS La Coloración Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS emite el AUTO N° 2024-0900 del 27 de mayo de 2024 en atención al peticionario ENDD CONSTRUCCIONES SAS informando el inicio del trámite de solicitud de permiso de ocupación de cauce para el reforzamiento estructural de la cimentación del puente en concreto ubicado en el PR 77+0100via 5003 (Apia-Viterbo, Asia ruta 5003) en jurisdicción del municipio de Viterbo, Caldas. En el mes de junio de 2024, la autoridad ambiental no expidió el permiso POC RECOMENDACIONES Tramite POC Teniendo en cuenta que se obtendrá el permiso POC y se realizara la intervención sobre el cauce del Río Risaralda se le solicitó al contratista implementar un sistema de alerta de riego aguas arriba para la seguridad de los trabajadores. MASPS-MN1-IN-1-FR-2: Plan de Inversión Ambiental. Se requiere que el contratista presente la propuesta de escuelas verdes para su revisión, aprobación y posterior envío al INVIAS, actividad que es objeto de pago por el componente ambiental.	3 días
TOTAL, DE DEDICACIÓN	08 días

NÉSTOR YESID HERNÁNDEZ PIRAQUIVE
CONSORCIO ETSA-SIGA
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CC 79.904.712

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA
C.C 75.107.973

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL

1 al 30 de junio de 2024

INTERVENTORÍA: Consorcio ETSA - SIGA (Estudios Técnicos S.A.S y SIGA Ingeniería Consultoría S.A Sucursal Colombia)

CONTRATO INVIAS No 4107 del 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES POR LA INTERVENTORÍA.

A continuación, se indican las actividades sobre las cuales se centra el seguimiento y exigencia de la interventoría al contratista:

- El 06 de junio de 2024, mediante comunicado 5143058INV-OV-165-2024 dirigido al contratista ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S, se le notifica que a la fecha no ha presentado la hoja de vida del profesional ambiental, teniendo en cuenta la renuncia de la anterior profesional.

De igual manera se le solicita dar cumplimiento a los pliegos del contrato, el cual establecen:

... “El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato. El personal requerido es el siguiente” ...:

- Un (1) Director de Obra con dedicación parcial
 - Dos (2) Ingeniero Residente de Obra con dedicación 100%
 - Dos (2) Ingeniero Auxiliar de obra con dedicación 100%
 - Un (1) Profesional Social dedicación parcial
 - **Un (1) Profesional Ambiental dedicación parcial**
- El 11 de junio de 2024 se recibe oficio del Instituto Nacional de Vías – INVIAS con radicado: 2024S-VBOG-036786, dando respuesta al radicado 2024E-VUVRAZ-041957. PAGA V2_CO_4161_2023, solicitando al PLAN DE INVERSION AMBIENTAL versión 2, aportar soporte de la competencia del municipio de Viterbo para otorgar autorizaciones de tala en el corredor vial y determinar las compensaciones correspondientes, para que sea validado el ítem presentado para reconocimiento.

Para la atención de la solicitud, se realiza reunión virtual con la residente ambiental de la interventoría, estableciendo los soportes legales que se requieren para atención del requerimiento.

Se procede a sustentar como soporte la normatividad vigente en materia ambiental como es:

- Constitución Política: *Artículo 82*:
- Ley 9 de 1989: *Artículo 5*.
- Decreto 1504 de 1998: artículo 1° y numeral 2 del artículo 5°.
- Ley 388 de 1997: *Artículo 4°*.
- Decreto 1791 de 1996: *Artículo 2°, Artículo 55°, Artículo 57 y Artículo 58*.

Se concluye lo siguiente:

- ✓ En el marco de la normatividad referida a espacio público, por regla general, los árboles ubicados en el área urbana hacen parte de los que se denomina elementos complementarios de este, y su planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo...**“son competencia de los municipios y distritos donde se encuentren situados”** de conformidad con el artículo 1° del Decreto 1504 de 1998.
- ✓ Árboles plantados en propiedad privada su utilización, manejo y conservación serán potestativos de su propietario, **siempre y cuando no sea bosque natural**. Si se trata de bosque natural deberá solicitar la autorización de la corporación respectiva.
- ✓ Tratándose de **bosque natural**, independientemente de donde se encuentre ubicado, para su tala, poda, traslado o reubicación, deberán mediar concepto favorable de la corporación respectiva.
- ✓ De acuerdo a la normatividad y para el caso, el municipio de Viterbo, Caldas es la autoridad competente para autorizar la tala o poda de los árboles ubicados que constituyen elementos del espacio público, de igual forma para sancionar las intervenciones no autorizadas, cuando no se trata de **bosques naturales**.

Por lo tanto, una vez presentada la aclaración normativa solicitada, se solicita respetuosamente validar el ítem presentado para reconocimiento en el Plan de Inversión Ambiental acorde a las condiciones contractualmente establecidas, teniendo en cuenta que la aprobación dada por el municipio de Viterbo, Caldas es para la tala de árboles aislados con su compensación, ubicados en el área urbana determinada como **No bosque natural**.

- El 25 de junio de 2024 se realiza reunión virtual con la residente ambiental del contratista, solicitando se realice pronunciamiento en los comités de obra sobre la no contratación del profesional ambiental por parte del contratista ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S, lo cual está generando, a trazos en la presentación del informe ambiental mensual y avance del informe trimestral.

ESTADO Y AVANCE DEL PROYECTO EN MATERIA DE DOCUMENTOS AMBIENTALES.

- Se cuenta con P.A.G.A. V2 junto con sus anexos revisado, aprobado por la Interventoría y radicado INVIAS para concepto.
- Se cuenta con Informe Trimestral de Seguimiento Ambiental No. 1 radicado al INVIAS para concepto.
- Se cuenta con plan de trabajo radicado al INVIAS para concepto.
- Se cuenta con Plan de Inversión V2 radicado al INVIAS.

El 11 de junio de 2024 se recibe oficio del Instituto Nacional de Vías – INVIAS con radicado: 2024S-VBOG-036786, dando respuesta al radicado 2024E-VUVRAZ-041957. PAGA V2_CO_4161_2023.

PERMISOS AMBIENTALES

Ocupación de cauce ante la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS

La Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS emite el AUTO N° 2024-0900 del 27 de mayo de 2024 en atención al peticionario ENDD CONSTRUCCIONES SAS informando el inicio del trámite de solicitud de permiso de ocupación de cauce para el reforzamiento estructural de la cimentación del puente en concreto ubicado en el PR 77+0100 via 5003 (Apia-Viterbo, Asia ruta 5003) en jurisdicción del municipio de Viterbo, Caldas.

En el mes de junio de 2024, la autoridad ambiental no expidió el permiso POC.

RECOMENDACIONES

Tramite POC

Teniendo en cuenta que se obtendrá el permiso POC y se realizara la intervención sobre el cauce del Río Risaralda se le solicitó al contratista implementar un sistema de alerta de riego aguas arriba para la seguridad de los trabajadores.

MASPS-MN1-IN-1-FR-2: Plan de Inversión Ambiental.

Se requiere que el contratista presente la propuesta de escuelas verdes para su revisión, aprobación y posterior envío al INVIAS, actividad que es objeto de pago por el componente ambiental.

Cordialmente;

Néstor Hernández

Ing. Néstor Hernández
Especialista Ambiental

Numeración Autorizada
Resolución DIAN N° 31000001784 de fecha 2012/05/25
Facturación del No 01/0001 al 01/10000
Agente Retenedor del IVA
IVA - RÉGIMEN COMÚN

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
NIT: 800215807-2
DIRECCION: Calle 25G No. 73B-90
TELEFONO: 601-3770600
ATENCION:
CIUDAD: BOGOTA DC-COLOMBIA

PREFACTURA DE VENTA N° 01/XXXXXX

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION
BOGOTÁ D.C.

NUESTRA REFERENCIA		FECHA DE VENCIMIENTO	CIUDAD DE COBRO
ORDEN N°	C. COSTO	DESPUES DE ESTA FECHA CAUSA INTERESES POR MORA AL PORCENTAJE MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. Art 664 del Código de Comercio	Bogotá
5143058INV	5143058INV		

SU REFERENCIA	CERTIFICADO (\$) N°
CONTRATO No 4107 DE 2023	FECHA (\$)

DESCRIPCION DEL SERVICIO:				
CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	UND	ACTA DE PAGO PARCIAL 6		
		CONTRATO No 4107 DE 2023 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.	\$ 123.234.866,71	\$ 123.234.866,71
		PERIODO DE FACTURACIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2024		
		SON: CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 71 M/CTE. (\$123.234.866,71)		
		SUPERVISOR: ING ELKIN MEJIA CARCAMO		
		CONSORCIO ETSA-SIGA - NIT 901.053.528 – 2 CONSORCIADOS: ESTUDIOS TECNICOS SAS NIT 860.008.018-9 PORCENTAJE PARTICIPACION 49% IVA Régimen Común - ICA Actividad Servicios 7112 - Somos Grandes Contribuyentes - Res 7714 de DIC 1996 - Retenedores de IVA e ICA - Autorretenedores de renta - Resolución 001248 de 2014 SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1. PORCENTAJE DE PARTICIPACION 51% - IVA Régimen Común - ICA Actividad Servicios 7112		
FIRMA DE CARTERA ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S Los servicios SGS son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio de SGS aplicables en http://www.sgs.com/trems_and_conditions.htm .				

Haga su pago en: Cuenta Corriente Banco de Bogotá No. 007-25171-3, mediante transferencia electrónica o consignación en formato Sistema Nacional de Recaudo, relacionando Nombre, NIT y Numero de Facturas Pagadas.	SUBTOTAL	\$	123.234.866,71	COP
	IVA	\$	23.414.624,67	COP
	TOTAL	\$	146.649.491,38	COP
INFORMACIÓN TRIBUTARIA GRANDES CONTRIBUYENTES (Res. 7714 Dic - 16 - 1995) NO SOMOS AUTORETENEDORES				

La presente es una factura de venta y es título de valor Ley 1231/08. Si no se reclama en contra de su contenido dentro de los 10 días calendario siguientes a su recepción se considera irrevocable y se da por aceptada por el comprador o solicitante del servicio. A esta factura de venta le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio Art 5 ley 1231/08

ESTUDIOS TECNICOS S.A.S Nit: 860.008.018-9 Calle 60A No 5 - 51 BOGOTÁ DC PBK: (54-1) 310 0811/ 346 1200 Fax: (57-1) 211 7409 A.A 7205 www.e-etsa.com - www.co.sgs.com	NOMBRE:	RECIBIMOS A ENTERA SATISFACCION ACEPTADA
	CC:	
	FECHA:	
FIRMA Y SELLO:		

Selección de Objetos

Objeto
CARRETERA PIPIRAL - VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DEL META.
INTERVENTORIA CARRETERA PIPIRAL - VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DEL META.
M Y M ARAUCA- CASANARE : YOPAL - PAZ DE ARIPORO; DEP CASANARE - PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS
INTERV. M Y M CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME
M Y M ARAUCA- CASANARE: TAME - ARAUCA DEP ARAUCA, PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS
INTERV. M Y M CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME
MANTENIMIENTO y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLQUE
M y M VÍAS DEL EJE CAFETERO: CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, DPTO CALDAS
INTERVENTORIA PARA MANTENIMIENTO y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA
INTERVENTORIA MANTENIMIENTO y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508
Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas CONTRATO 1350 DEL 2020 POR VALOR DE \$9.449.719,00
Pago Pasivo Exigible-Vigencia Expirada del contrato No. 998 de 2020 por valor de \$157.790.539,00

Selec...

Supervisor NELSON EDUARDO ROZO BOGOTA
Codigo BPIN 2018011000510
Imputacion 2401-0600-0075
Departamento RISARALDA
Sector
Contrato No hay Contrato 
Total Ejecutado 680.991.304,00
Comentarios
Alerta 12/08/2024
Programado 12/08/2024
Ejecutado

Programado **ejecutado** Alertas Control Reserva

Recursos po	Actividad	Fecha Fin Eje	Presupuesto	Antic Amortiz	Comentarios	CONTRATO	INFORMES
2023	Acta No. 1 Dic-23	11/04/2024				1,00	1,00
2023	Acta No. 2 Ene-24	11/04/2024	50.389.302,00				1,00
2023	Acta No. 3 Feb-24	12/04/2024	103.156.937,00				1,00
2023	Acta No. 4 Mar-24	15/05/2024	113.856.254,00				1,00
2023	Acta No. 5 Abr-23	20/06/2024	119.332.277,00				1,00
2023	Acta No. 6 May-24	10/07/2024	147.607.043,00				1,00
2023	Acta No. 7 Jun-24	12/08/2024	146.649.491,00				1,00

 Agregar  Eliminar  Editar

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c9f89de778c9964df62663ce4130aadfa0b5a50cf1f1fe7f4fd4b07dd92ed9f811260da07176ce22ecb1dc19930dd08c

Número de Factura: CETS-123

Fecha de Emisión: 14/08/2024

Fecha de Vencimiento: 13/09/2024

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO ETSA-SIGA

Nombre Comercial: CONSORCIO ETSA-SIGA

Nit del Emisor: 901053528

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: O-23

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 7112

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: CR 100 25 C 11

Teléfono / Móvil: 3100811

Correo: co.notificacionesetsi@sgs.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 800215807

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: CL 25 G 73 B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT

Teléfono / Móvil: 3770600

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	PAGO PARCIAL 6 INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO APIA VITERBO ASIA RUTA 5003 REMOLINOS CAUYA RUTA 2507 CAUYA LA FELISA RUTA 2508 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA INCLUYE PUENTES PERIODO 01 AL 30 JUNIO 2024	NIU	1,00	\$ 123.234.866,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.414.624,67	19.00			\$ 123.234.866,71

Notas Finales

CONSORCIO ETSA SIGA NIT 901.053.528 – 2 CONSORCIADOS: ESTUDIOS TECNICOS SAS NIT 860.008.018-9 PORCENTAJE PARTICIPACION 49% IV A Régimen Común - ICA Actividad Servicios 7112 - Somos Grandes Contribuyentes - Res 7714 de DIC1996 - Retenedores de IVA e ICA - Autorretenedo res de renta - Resolución 001248 de 2014 SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1 PORCENTAJE DE P ARTICIPACION 51% - IVA Régimen Común - ICA Actividad Servicios 7112

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-14 09:59:25
Documento generado el: 2024-08-14 09:59:23
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

Numero de Autorización: 18764055912466

Rango desde: 98

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	123.234.866,71
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	123.234.866,71
IVA	23.414.624,67
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	23.414.624,67
Total neto factura (=)	146.649.491,38
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 146.649.491,38

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Rango hasta: 1000

Vigencia: 2024-09-12

Viterbo - Caldas, 29 de junio del 2024

Ingeniera:

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

Directora Territorial INVIAS - Risaralda

ELKIN MEJÍA CÁRCAMO

SUPERVISOR CONTRATO 4107 DE 2023

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Asunto: Correcciones Informe Mensual de Interventoría No. 07 – Junio de 2024. En el oficio con radicado No 2024E-VUVRAZ-066634.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente hacemos entrega Informe Mensual de Interventoría No. 07, correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2024, atendiendo las observaciones presentadas en el Oficio con radicado No. 2024E-VUVRAZ-066634

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

- En la Lista de chequeo, faltan los folios, formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1 (LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA), folios 1, 2, 3 de 1365.
R//: SE CORRIGE
- El formato MEPI-MN-IN-15-FR-2 (RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO), es importante revisar el porcentaje de avance del proyecto, pues no se indica. folio 4/1365
R//: SE CORRIGE
- Corregir texto en la semana 29, folio 19/1365.
R//: SE CORRIGE
- Corregir o complementar lo enunciado en el numeral 3.4. ESTADO DE AVANCE y Acciones a seguir por parte de la interventoría, "...El contratista presenta un atraso del 40.15%, respecto al reprograma de inversiones suscrito el 28 de diciembre de 2023, de acuerdo a la prórroga No 01. Así las cosas, se apremia al contratista, solicitándole presentar un plan de Contingencia, que le permita ponerse al día con el cronograma..." respecto al avance, teniendo en cuenta que esto fue base para la prórroga 2. folio 20/1365
R//: SE CORRIGE

- Corregir lo informado en la tabla del folio 21, 22 de 1365.
R//: SE CORRIGE
- Aclarar lo informado en el numeral 4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA, "...Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024 el Contratista registra ejecución de actividades de obra por el 17.05% que equivale a \$1,439,776,233.57 del costo directo de obra. De acuerdo al programa de inversiones actualizado con la prórroga No. 02, suscrito el 28 de junio de 2024, se tenía programado \$ 4.703.891.972.85. Debido al poco avance que se presenta a hoy se apremia al contratista para presentar un plan de contingencia, por frentes de obra tendiente a recuperar el atraso presentado, y culminar las obras programadas..." se requiere detalle del atraso en el plan de contingencia, indicar el porcentaje de atraso que no se responsabilidad del contratista, cual porcentaje recae o no es responsable la entidad. folio 22/1365
R//: SE CORRIGE
- Corregir lo informado en I folio 35/1365 (físico 32)
R//: SE CORRIGE
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11, RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO, se debe explicar en el caso de no cumplimiento en la norma o especificación, que se realizó frente a ello, esto puede estar también en conclusiones. Folio 49/1365 (físico 46/1365)
R//: SE CORRIGE. En el informe de Calidad se evidencia las medidas correctivas tomadas por el contratista frente a la no conformidad.
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11, RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO, se debe corregir la columna (CUMPLE SI o NO), pues se está colocando valor numérico, que es válido, pero debe corregirse. Folio 50/1365 (físico 47/1365)
R//: SE CORRIGE
- En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11, RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO, se debe corregir la fila 1, pues no es visible. Folio 52/1365 (físico 49/1365)
R//: SE CORRIGE
- En el numeral 4.7. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA, es importante que se anote la fecha de aprobación en secop II por parte de la entidad. Folio 55/1365 (físico 52/1365)
R//: SE CORRIGE
- En el formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1, PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA, se debe corregir, ya que el mes 1 del programa, no quiere decir que sea enero, el mes 1, puede ser en este caso el mes en el que se giró el anticipo en este caso mes 1 es marzo de 2024, por ello mes 7 no es mes de julio de 2024. Se muestra que el plan de inversión es el 3, por ello el seguimiento debe ser el seguimiento al plan 3. Ver folio 62/1365 (físico 59/1365)
R//: SE CORRIGE

INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

- En el numeral 6.1. EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA, se debe corregir: Dado que según comunicación No 2024S-VRIS-038555 de fecha 14/06/2024, la

entidad a través de la supervisión indico que debía haber una reducción de personal, en este caso un conductor, por lo cual un vehículo, desde el 17/06/2024. Folio 170/1365 (físico 167).

R//: Mediante reunión virtual del 5 de agosto de 2024, se hacen las aclaraciones respectivas sobre el personal de interventoría.

- Esto debe reflejarse en el formato No MEPI-MN1-IN-15-FR-5, EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA. Folio 171/1365 (físico 168).

R//: Mediante reunión virtual del 5 de agosto de 2024, se hacen las aclaraciones respectivas sobre el personal de interventoría.

- En el numeral 6.2. PERSONAL CONTROL Y APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, se debe corregir, ya que según comunicación No 2024SVRIS- 038555 de fecha 14/06/2024, la entidad a través de la supervisión indico que debía haber una reducción de personal, en este caso los dos (2) Ing. auxiliares Debían estar en el proyecto, hasta el 16/06/2024, al igual que un inspector técnico. Folio 172/1365 (físico 169)

R//: Mediante reunión virtual del 5 de agosto de 2024, se hacen las aclaraciones respectivas sobre el personal de interventoría.

- Esto debe ser reflejado en el formato No MEPI-MN1-IN-15-FR-7, PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, Folio 173/1365 (físico 170).

R//: Mediante reunión virtual del 5 de agosto de 2024, se hacen las aclaraciones respectivas sobre el personal de interventoría.

- En el numeral 7. Conclusiones y recomendaciones, debe complementarse y explicarse mejor el tema de atrasos, pues esto debe ser coherente con la prórroga 2 dada al contratista de obra por la entidad, y su reprograma 2. Folio 186/1365 (físico 183).

R//: Se corrige.

- En el numeral 8.1. Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventoría, se observa muchos oficios generados por la Interventoría, sin respuesta del contratista de obra, por lo cual se invita a hacer una mesa de trabajo administrativa, para dar solución a esto. Si después de esa mesa no hay resultados, entonces debe seguir los pasos indicados en la Resolución Número 718 de 1 de marzo de 2022, *“Por la cual se determina el régimen de multas e imposición de cláusula penal en los contratos celebrados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS”, en su numeral 1.6 “...Los incumplimientos de las demás obligaciones que no se encuentren contempladas en la discriminación enumerada previamente, serán objeto de multa, valor de imposición que oscilará de un 0,005% hasta un 0,02% del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento o retraso...”*. Folio 191/1365 (físico 188).

R//: Se realiza solicitud de mesa de trabajo al contratista de obra mediante oficio No. 5143058INV-OV-242-2024_mesa_trabajo_oficio_pendientes_-CTTO_4161DE2023. Se realiza mesa de trabajo el 30 de julio de 2024. Quedando como compromiso del contratista de obra dar respuesta a los oficios pendientes.

- Corregir la información del folio 256-266/1365.

R//: Se corrige.

- Corregir la información del folio 267-268/1365.

R//: Se corrige.

- Corregir la información del folio 273/1365
R//: Se corrige.

Se adjunta documento:

Inf_Men_No. 07 - INTERV 4107_JUNIO 30_2024 V2.pdf

Atentamente,


JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Elaboró: JDQL

Revisó: JDQL

Con copia a: Invias - "atencionciudadano@invias.gov.co" atencionciudadano@invias.gov.co

RV: SGI - ACTA COSTOS 7 CONT 4107-2023 CONSORCIO ETSA-SIGA CON NIT. 901.053.528-2 - RP 1245923;20; 146,649,491.38

Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>

Mar 20/08/2024 8:18

Para:Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>

CC:Nelson Eduardo Rozo Bogota <nerozo@invias.gov.co>

📎 13 archivos adjuntos (15 MB)

4A. CERT PARAF ETSA SIGA RL - JUN2024.pdf; 5. MEPI-MN1-IN-15-FR-7 - CONTROL_4107JUN2024_by emca.pdf; 5A. aportes de esp_4 personas.pdf; 5B. aportes parafiscales acta 7.pdf; 6. informes especialistas junio_.pdf; 8. SEPRO AC 7 INTER - CTO 4107-2023.pdf; PDF-901053528-CETS123.pdf; SEGUIMIENTO INTER CTO 4107-2023 JUNIO.xlsx; 1. solo ruta acta 7 del 4107_by mcoa.pdf; 2. solo acta 7 costos_by emca_.pdf; 3. OTROS DOC ACTA_by emca.pdf; 3A. soportes acta 7 del 4107.pdf; 4. certificación parafisc ELKIN Cto 4107 acta 7.pdf;

Cordial saludo,

Con el presente le informamos que su cuenta fue recibida exitosamente por el Grupo de Atención y Relacionamiento al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con número **9203 el 20/08/2024** y se remitió a cuentas por pagar, para continuar con el trámite.



Para el Grupo Atención y Relacionamiento con el Ciudadano es importante conocer su opinion con relacion a los oficios de respuesta proyectados por la entidad, por tal razón lo invitamos a diligenciar la encuesta de Laboratorio de simplicidad 2024

CLIC AQUÍ



Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Subdirección Administrativa – Grupo Atención y Relacionamiento Ciudadano

radicacioncuentas@invias.gov.co

3770600 **Ext:** 1129

Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.

www.invias.gov.co



De: Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 4:32 p. m.
Para: Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>
Cc: Nelson Eduardo Rozo Bogota <nerozo@invias.gov.co>
Asunto: SGI - ACTA COSTOS 7 CONT 4107-2023 CONSORCIO ETSA-SIGA CON NIT. 901.053.528-2 - RP 1245923;20; 146,649,491.38

Buen día,

Me permito adjuntar documentos de la factura No. CETS-123 correspondiente al contrato 4107-2023 para solicitar amablemente su radicación.

Por favor una vez radicada copiar correo al gestor: nerozo@invias.gov.co

Cordialmente,



ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Email: aeruiz@invias.gov.co
Calle 25G No. 73D-90
www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co